

INDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3-4
- Canto del Himno Nacional.....	4
- Aprobación de la Agenda.....	4
- Minuto de Silencio	4
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Defensa.....	5-9
Comisión Agropecuaria	9-10
- Modificación de la agenda	10-11
Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales	11-17
- Lectura y Distribución de Dictámenes	
Pieza 1A.....	17-51
Pieza 2A.....	51
-Notificaciones de la Corte Suprema de Justicia.....	51
- Llamamiento de Señores Diputados para Próximos Períodos.....	51
-Convocatorias	51-52
-Cierre de Sesión Plenaria Ordinaria N.º 123 del 12 de septiembre de 2023.....	52

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS
DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

MG/IdeI/MdeC.

HORA: 12:18 p.m.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Por favor registrarse con sus huellas.

Por favor registrarse con sus huellas.

MAESTRO DE CEREMONIA, JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenas tardes estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintitrés, convocada para este día, la cual tengo el agrado de anunciarles.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemicycleo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas diputados, diputadas, vamos a dar inicio a la Sesión Plenaria de este día.

Damos la bienvenida a los docentes y alumnos del Instituto Nacional Juan Pablo Segundo, del municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, sean bienvenidos, es un gusto tenerlos acá, también a todos nuestros amigos de la diáspora que nos visitan acá en este Salón Azul, muchísimas gracias por continuar apoyando el trabajo que estamos haciendo desde esta nueva Asamblea Legislativa y sean bienvenidos no solamente a su país sino que a esta Asamblea Legislativa de este Salón Azul; amigas y amigos de la prensa, youtubers y creadores de contenido, salvadoreños todos y amigos de la diáspora que nos sintonizan a través de las redes sociales, un saludo fraterno para todos ustedes, vamos a dar inicio a la plenaria de este día.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce numeral doce del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintitrés, que se realizará este día, martes, doce de septiembre, a estas horas, la siguiente agenda: romano uno. **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM;** le solicito diputada Elisa Rosales pasar lista para establecer cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buen día, con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintitrés, Período Legislativo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	AUSENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	AUSENTE
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	PRESENTE

WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	AUSENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	AUSENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	AUSENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	AUSENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
DAVID ALEXANDER CUPIDO AYALA	PRESENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	AUSENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	AUSENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	AUSENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	AUSENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	AUSENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	AUSENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	AUSENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	AUSENTE

SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
LIDIA RAQUEL SERRANO ACOSTA	AUSENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
JUAN CARLOS FLORES CASTRO	AUSENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	AUSENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	AUSENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	AUSENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	AUSENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	AUSENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se incorpora la diputada Suecy Callejas, se incorpora la diputada Dina Yamileth Argueta, se incorpora la diputada Yolanda Anabel Belloso, se incorpora el diputado Edgar Antonio Fuentes, se incorpora el diputado Juan Carlos Mendoza Portillo.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay cincuenta y siete diputadas y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con cincuenta y siete diputadas y diputados presentes se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con gusto presidente.

La diputada suplente Yeinmy Cornejo en sustitución del diputado José Urbina, el diputado suplente Eduardo Carías en sustitución de la diputada Aronette Mencía, la diputada suplente Gabriela Alférez en sustitución del diputado Héctor Sales, la diputada suplente Nidia Guirola en sustitución del diputado Felipe Interiano, el diputado suplente Boris Platero en sustitución del diputado Pío Amaya, la diputada suplente Sabrina Pimentel en sustitución del diputado Mauricio Ortiz, el diputado suplente Salvador Alas en sustitución de la diputada Janneth Molina, la diputada suplente Sandra Calderón en sustitución de la diputada Suni Cedillos, el diputado suplente Nelson Orellana en sustitución de la diputada Maricela de Guardado, el diputado suplente José Luis Safie en sustitución del diputado Alex Guardado, el diputado suplente Ricardo Vásquez en sustitución del

diputado Guillermo Gallegos, el diputado suplente Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Juan Carlos Flores, la diputada suplente Sury Verónica Cornejo en sustitución del diputado Donato Vaquerano, la diputada suplente Isabel Argueta en sustitución de la diputada Marcela Villatoro, la diputada suplente Lisseth Palma en sustitución del diputado Javier Palomo, el diputado suplente Oscar García en sustitución de la diputada Dania González. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora la diputada Dania González, se incorpora el diputado Numan Salgado.

Continuando con la agenda y en el mes de la independencia, en el que estamos ahorita en el mes de septiembre, vamos a cantar el **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, nos ponemos de pie por favor.

(Himno Nacional)

Romano cinco. **APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se incorpora la diputada Rosa Romero, se incorpora el diputado Romeo Auerbach, se incorpora la diputada Marleni Funes.

Aprobación de la agenda, la agenda para esta Sesión Plenaria contiene: en el romano seis. MINUTO DE SILENCIO; en el romano siete. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTAMENES; romano ocho. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA; romano nueve. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTES PARA PRÓXIMOS PERÍODOS; romano diez. CONVOCATORIAS, y romano once. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Continuamos con el romano seis de la agenda. **MINUTO DE SILENCIO**, en esta Sesión Plenaria daremos un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas:

Vamos a reanudar la plenaria, por favor registrarse con sus huellas.

Se incorpora el diputado Jaime Guevara, se incorpora el diputado Javier Palomo.

Colegas diputados, vamos a reanudar la plenaria.

Romano seis. **MINUTO DE SILENCIO**, en esta Sesión Plenaria daremos un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas: señora Rosa Delmy Ávalos Mejía, señor Alonso Guardado, señora Rosa Ramos Alemán de Pérez, señor don Hernán Carrasco Vivanco, Matías González Rivera, John Sebastián Schonenberg Guerra, José Roberto Aparicio Bolaños, y para las víctimas del terremoto ocurrido en el Reino de Marruecos; un minuto de silencio para todos ellos, nos ponemos de pie por favor.

(Minuto de Silencio)

Romano siete. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES**, de la **Comisión de Defensa** le solicito al diputado Giovanni Zaldaña dar lectura al dictamen número doce aprobando Informe de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al período dos mil veintidós - dos mil veintitrés.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente; buenas tardes colegas diputadas y diputados, buenas tardes al pueblo salvadoreño.

Comisión de Defensa Palacio Legislativo: San Salvador, veintidós de agosto de dos mil veintitrés lectura del Dictamen número doce Aprobando Informe de Labores Señores y Señoras Secretarios y Secretarías Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Defensa se refiere al expediente número 1051-7-2023-1, que contiene Informe de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al período dos mil veintidós-dos mil veintitrés.

Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. Análisis de Forma

La suscrita Comisión ha constatado que el citado Informe de Labores cumple con los requisitos establecidos en el artículo ciento cuatro del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, porque contiene: Resumen Ejecutivo, Objetivos y Metas, Logros Obtenidos, Ejecución Presupuestaria y Detalle del Presupuesto Asignado y Ejecutado; todo ello, respaldado con sus respectivos datos y gráficos estadísticos.

II. Análisis de Fondo

En consonancia con lo anterior, y habiendo analizado con detalle las descripciones y datos del citado Informe, la suscrita Comisión considera que, de acuerdo a lo establecido en los artículos ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis y ciento siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, el referido Informe de Labores contiene la información completa referente a las actividades realizadas por el Ministerio de la Defensa Nacional, durante el período dos mil veintidós-dos mil veintitrés.

Específicamente sobre el resumen ejecutivo, se pueden destacar los siguientes aspectos:

Que la Fuerza Armada de El Salvador ha mantenido su compromiso de apoyar la seguridad pública mediante el acompañamiento a la Policía Nacional Civil; esto, en consonancia con la visión estratégica del Gobierno del presidente de la República, en el sentido de legitimar la acción del Estado en contra de las organizaciones terroristas y el crimen organizado que atentan en contra de la seguridad y el desarrollo de la población.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar la tranquilidad a la población salvadoreña, la Fuerza Armada de El Salvador, se encuentra desplegada en todo el territorio nacional, realizando tareas de apoyo a la seguridad pública, sin descuidar aspectos como la defensa de la soberanía del Estado y la integridad del territorio, la colaboración en obras de beneficio público, el auxilio a la

población en casos de desastre nacional y la contribución para mantener la paz y seguridad internacional.

Para el cumplimiento de estas tareas, el Ministerio de la Defensa Nacional estableció objetivos alcanzables e innovadores, en la planificación institucional, enfocados en la implementación de un sistema de defensa nacional moderno, en términos de adquisición de nuevas tecnologías, equipamiento individual, preparación y adaptación de las diferentes tareas que se realizan de manera eficiente ante las múltiples amenazas y riesgos dentro del ámbito de seguridad, social y ambiental.

Como resultado tangible de las políticas de seguridad del Plan Control Territorial, emanadas por el gobierno, se tiene una reducción sustancial de los índices de homicidios y demás delitos como la extorsión y las desapariciones forzosas ejecutadas por organizaciones terroristas como la MS-trece y la pandilla dieciocho.

Por otra parte, la Fuerza Armada de El Salvador materializa la Gestión Estratégica Institucional por medio de la Función Militar de Seguridad, que agrupa diferentes tareas enmarcadas en la defensa y seguridad nacional, ejecutando acciones con prioridad en el apoyo a la seguridad pública en el marco del Plan Control Territorial. Como parte de la fase cinco "Extracción", se implementan cercos militares para la recuperación de territorios y extracción de terroristas, continuando con la persecución de aquellos que aún no han sido detenidos.

De igual forma, con el Comando "Sumpul" se resguarda la inviolabilidad de nuestra frontera terrestre y se evita el paso ilícito de armamento, contrabando y tráfico de personas.

Así mismo, la Fuerza Naval de El Salvador mantiene el control del mar territorial de El Salvador..

JMC/IdeI.

DIPUTADO AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. ... el control del mar territorial de El Salvador, a través de patrullajes marítimos de la Fuerza de Tarea Naval, constituyéndose en una extraordinaria muralla en el Pacífico para el combate del narcotráfico y delitos conexos; lográndose la incautación de ocho mil noventa y siete kilogramos de cocaína, los cuales tenían como destino final los Estados Unidos de América. Estas actividades serán reforzadas con la nueva Ley de Navegación, la cual permitirá que la Fuerza Naval de El Salvador retome el rol de Autoridad Marítima.

En cuanto a la Función de Apoyo a la Política Exterior del Estado, se ejecutan acciones encaminadas a fortalecer el cumplimiento de compromisos adquiridos como país ante organismos internacionales, relacionadas a la paz internacional y ayuda humanitaria. Es de resaltar la reciente participación de la Unidad Humanitaria y Rescate, conformada por un total de cincuenta y cuatro elementos de tropa y dos caninos, la cual viajó a la provincia de Kahramanmaras (Sureste de Turquía), con la misión de brindar ayuda a la población turca afectada por los terremotos del seis de febrero del dos mil veintitrés.

Dicha unidad ejecutó operaciones de búsqueda y rescate de personas atrapadas en espacios confinados o bajo escombros. Asimismo, como aporte a la Organización de las Naciones Unidas, se mantienen desplegados ciento sesenta y dos elementos como parte de los contingentes en Malí con la Fuerza de Tarea Conjunta Torogoz número ocho y FINUL número dieciocho en el Líbano. De igual forma, mantiene presencia en seis países, desplegando ocho oficiales como observadores militares. De este modo se cumple con el compromiso del Estado salvadoreño ante la comunidad internacional, de contribuir a mantener la paz y seguridad internacional.

En lo relativo a la Función de Apoyo al Desarrollo Nacional y Atención ante desastres, está orientada a la realización de obras en beneficio de la población y el apoyo a los diferentes planes de Gobierno con los medios y recursos que dispone la Institución. La FAES, a través de la Fuerza Naval, ha establecido el primer Centro de Formación de Marineros Mercantes en El Salvador, graduando durante el último año a treinta y un jóvenes conforme a los estándares internacionales de la Organización Marítima Internacional, certificados como marinos profesionales.

Así mismo, en colaboración con las diferentes carteras de Estado e instituciones de gobierno, ha beneficiado a la población salvadoreña con obras de mitigación en áreas vulnerables, campañas de fumigación y abatización, medio ambiente, turismo, agricultura y ganadería. Destacan, entre estos apoyos, los brindados durante las inundaciones en San Miguel y Usulután en la época de invierno; así como, la asistencia a la población afectada por enjambres sísmicos en el municipio de San Lorenzo del departamento de Ahuachapán.

Como parte del Plan de Desarrollo Institucional, esa Cartera de Estado retoma las políticas del señor Comandante General de la Fuerza Armada de El Salvador, con el propósito de incrementar sus capacidades en cuanto a infraestructura, bienestar del personal, adquisición de nuevas tecnologías de la información y comunicación, equipo para las diferentes ramas y unidades de apoyo institucional, así como en fortalecimiento del Sistema de Sanidad Militar, dignificando con ello al personal de la FAES; habiéndose invertido un monto de diecisiete millones ciento veintiocho mil seiscientos setenta y dos punto setenta y cinco centavos de dólar en diferentes proyectos.

De igual manera, la FAES, a través de las instituciones adscritas como el IPSFA y CEFAFA, desarrolló proyectos de inversiones estratégicas. El IPSFA contribuye a la sostenibilidad del sistema bajo criterios de liquidez, rendimiento y diversificación del riesgo; ejecutando continuamente procesos que garanticen la eficiencia y mejora institucional. En este rubro se ha realizado la cancelación de prestaciones por un monto de ciento treinta y un millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con treinta y un centavos, destinados a la previsión y seguridad social de los miembros de la FAES y de sus familiares.

Por otra parte, el CEFAFA, como institución autónoma de derecho público, tiene como finalidad suministrar medicamentos, insumos

médicos, equipos y otros al Sistema de Sanidad Militar; haciendo un aporte aproximado de ocho punto ocho millones de dólares en beneficio del personal de la institución castrense.

Finalmente, se expresa que el Ministerio de la Defensa Nacional continuará apoyando, con determinación y compromiso, los diferentes planes que impulsa el señor presidente de la República, a fin de seguir la modernización de las ramas, unidades de apoyo institucional y al Sistema de Sanidad Militar, completar el equipamiento de protección de la fuerza para todos sus miembros, fortalecer el Sistema Educativo de la Fuerza Armada y continuar apoyando la política exterior del Estado, con la participación de contingentes y observadores militares. Igualmente, la Fuerza Armada de El Salvador mantiene el compromiso con el señor Comandante General de la Fuerza Armada y el Estado salvadoreño, de apoyar todas las iniciativas y planes que favorezcan a la población, permitiendo la seguridad y el desarrollo nacional.

III. Conclusión

Sobre la base del artículo ciento siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, el cual establece que en caso de emitir dictamen de aprobación, este deberá contener una justificación razonada del cumplimiento, en la forma y fondo del informe; por lo que la comisión concluye que la ejecución presupuestaria ha sido debidamente respaldada con la información y datos estadísticos respectivos; por lo que ofrece elementos suficientes que permiten concluir que la gestión financiera en el período que se informa, ha sido transparente, eficiente y también de resultados satisfactorios en beneficio de la población salvadoreña y los intereses nacionales.

Por los argumentos antes expresados, la Comisión de Defensa, de conformidad a lo establecido en los artículos ciento treinta y uno, ordinal dieciocho de la Constitución y ciento siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa; emite dictamen Aprobando el Informe de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al período dos mil veintidós-dos mil veintitrés, lo que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

De conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno ordinal dieciocho de la Constitución y artículo ciento siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración del Pleno el dictamen número doce de la Comisión de Defensa, que contiene la aprobación del Informe de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al período dos mil veintidós-dos mil veintitrés.

No habiendo solicitudes para el uso de la palabra, quienes estén de acuerdo con el dictamen que ha sido leído, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SEIS VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL INFORME DE LABORES DEL

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTITRÉS.

Continuamos y de la **Comisión Agropecuaria**, le solicito al diputado Serafín Orantes dar lectura al dictamen número quince, Aprobando Informe de Labores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiente al período dos mil veintidós-dos mil veintitrés.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión Agropecuaria Palacio Legislativo San Salvador, veintiuno de agosto de dos mil veintitrés. Secretarías y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número quince Aprobando Informe de Labores.

La Comisión Agropecuaria se refiere al expediente número 1055-7-2023-1, que contiene Informe de Labores del Ministerio de Agricultura y Ganadería correspondiente al período dos mil veintidós-dos mil veintitrés.

Sobre el particular, exponemos al Honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que el referido informe de labores cumple con los requisitos establecidos en el artículo ciento cuatro del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, siendo los siguientes: I) Presentación del resumen ejecutivo. II) Determinación precisa de los objetivos, metas y resultados, estableciendo que para tal efecto objetivos estratégicos institucionales en los cuales focalizó sus esfuerzos dicha cartera del Estado. III) Plan de trabajo, precisando el grado de avance en cada uno de los proyectos ejecutados y en ejecución; así como también de todos los servicios ofertados. VI) Detalle del presupuesto asignado y ejecutado, especificando los recursos asignados a cada uno de los proyectos; y V) Los logros obtenidos, así como la determinación de los sectores directamente favorecidos durante la gestión, lo cual se encuentra debidamente respaldado con documentos y datos estadísticos.

En razón de lo antes expuesto y después del respectivo análisis del informe presentado, la Comisión que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis y ciento siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, considera que la Memoria de Labores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, contiene la información completa, pertinente a las actividades desarrolladas por dicha secretaria de Estado, en el período de dos mil veintidós a dos mil veintitrés; en virtud de lo cual, y con base en el artículo ciento treinta y uno ordinal dieciocho de la Constitución de la República, se aprueba la Memoria de Labores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo cual se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la mayoría de firmas de integrantes de la Comisión Agropecuaria.

Así leído el dictamen número quince señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

De conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno ordinal dieciocho de la Constitución y artículo ciento siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración del Pleno el dictamen número quince de la Comisión Agropecuaria que contiene la Aprobación del Informe de Labores del Ministerio de Agricultura y Ganadería correspondiente al período dos mil veintidós-dos mil veintitrés; no habiendo solicitudes para el uso de la palabra, quienes estén de acuerdo con el dictamen que ha sido leído por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON ONCE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL INFORME DE LABORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTITRÉS.

En estos momentos decretamos receso, nos vemos a las tres de la tarde.

SE DECRETÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS.

SE REANUDÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

MAESTRO DE CEREMONIAS, JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenas tardes estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos reanudaremos la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintitrés.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas diputados, vamos a reanudar la plenaria de este día.

Se incorpora el diputado Jorge Rosales.

Por favor registrarse con sus huellas colegas diputados.

Reanudando la plenaria, tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente; buenas tardes a todos los salvadoreños que nos siguen está plenaria número ciento veintitrés y a los salvadoreños de la diáspora que aquí nos acompañan.

Con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito incorporar una pieza de correspondencia que contiene: Iniciativa del presidente de la República por medio del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de treinta días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo, y veinticuatro de la Constitución.

Por lo que lo solicito que oportunamente esta pieza de correspondencia se apruebe con dispensa de trámites, solamente señor presidente, muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda tal como fue planteado por el diputado Christian Guevara, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CUARENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN EN LA AGENDA.

Someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Alexander Alvarado en sustitución del diputado Héctor Sales, diputado Oscar García en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, diputada Marlene Chávez en sustitución del diputado Leonel Uceda, diputada Jenny Solano en sustitución del diputado Raúl Castillo, diputado Mario Espinal en sustitución del diputado Reinaldo Carballo Carballo. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos por favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CUARENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

De la **Comisión de Legislación** y Puntos Constitucionales, le solicito al diputado Giovanni Zaldaña, dar lectura al dictamen número cincuenta y cuatro Favorable.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente; buenas tardes colegas diputadas y colegas diputados, un saludo al pueblo salvadoreño.

Lectura del Dictamen número cincuenta y cuatro Favorable.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales Palacio Legislativo San Salvador, once de septiembre de dos mil veintitrés. Señores Secretarios y Secretarias de la Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, se refiere al expediente número 1103-9-2023-1 que contiene iniciativas de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se aprueben disposiciones transitorias de la Ley Orgánica Judicial relativas a la competencia de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Cuscatlán y Usulután. Así como también, se aprueben disposiciones relativas a dicha ley respecto de la competencia de los Juzgados Primero y Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana.

Se expresa -en la primera propuesta- que de conformidad al artículo ciento setenta y dos de la Constitución de la República, la Corte Suprema de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales que establezcan las leyes secundarias, integran el Órgano Judicial al que corresponde exclusivamente la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materias constitucional, civil, penal, mercantil, laboral, agraria y de lo contencioso administrativo, así como en otras que determina la ley. Además de conformidad al artículo ciento ochenta y dos, ordinal quinto de la Constitución, dicha Corte vigilará que se administre pronta y cumplida justicia, para lo cual adoptará las medidas que estime pertinentes.

En esa línea de ideas, señalan que, en virtud de que el Centro Penitenciario de Seguridad y Máxima Seguridad de Tecoluca, San

Vicente, es de reciente creación, aún no está definido el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena que ejercerá competencia sobre el referido Centro Penitenciario.

Así mismo, advierten que, en atención a los diagnósticos que realiza la Corte Suprema de Justicia mediante la Dirección de Planificación Institucional, no es viable que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Vicente, asuma la competencia del Centro Penitenciario de Seguridad y Máxima Seguridad de Tecoluca, por tener esa sede judicial una carga laboral considerable en comparación de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Cuscatlán y Usulután. Por tal motivo, aducen que es necesario ampliar de forma transitoria la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Cuscatlán y Usulután, para que conjuntamente y de forma equitativa ejerzan sus competencias en materia de vigilancia penitenciaria en el Centro Penitenciario de Seguridad y Máxima Seguridad de Tecoluca, San Vicente.

En ese sentido, consta en la iniciativa el Acuerdo número 10-P del veinticuatro de agosto del presente año, por medio del cual la Corte Suprema de Justicia estimó conveniente presentar la referida iniciativa de ley, de conformidad a lo dispuesto en los artículos ciento treinta y uno, ordinal treinta y uno, y ciento treinta y tres, ordinal tercero de la Constitución, para la asignación transitoria de la jurisdicción y atribuciones a los referidos Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena respecto del mencionado Centro Penitenciario; mientras se crea otra sede judicial que apoye esa competencia.

Por otra parte, -respecto de la segunda propuesta- se indica que mediante el Decreto Legislativo número seiscientos ochenta y cinco de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número ciento cinco, Tomo cuatrocientos tres de fecha nueve de junio de dos mil catorce se modificó la competencia de los Juzgados Primero y Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Ana para que el primero ejerciera la vigilancia en personas internadas en el Centro Penal de Apanteos y la segunda sede judicial en la Penitenciaria Occidental y el Centro Penal de Metapán.

Sin embargo, sostienen que a la fecha aún no está definida la sede judicial que ejercerá competencia sobre el Centro Industrial de Cumplimiento de Penas y Rehabilitación de Santa Ana, por lo cual es necesario ampliar la competencia de los Juzgados Primero y Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana para que de forma conjunta y equitativa ejerzan sus competencias en materia de Vigilancia Penitenciaria en el Centro Industrial de Cumplimiento de Penas y Rehabilitación de Santa Ana.

Por tal motivo, consideran necesario asignar la vigilancia del referido Centro Industrial de Cumplimiento de Penas y Rehabilitación de Santa Ana a los Juzgados Primero y Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana; por lo que, a través del Acuerdo número 11-P del veinticuatro de agosto del

presente año, se estimó conveniente presentar la referida iniciativa de ley, de conformidad a lo dispuesto en los artículos ciento treinta y uno, ordinal treinta y uno y ciento treinta y tres, ordinal tercero de la Constitución, para que ambos juzgados ejerzan de forma conjunta y equitativa su competencia en el referido Centro de Cumplimiento de Penas y Rehabilitación.

La comisión, luego de discutir la iniciativa, considera que las reformas propuestas son procedentes debido a las razones expuestas por la institución mocionante, por lo que acuerda emitir dictamen Favorable en el sentido se evitan disposiciones a la Ley Orgánica Judicial relativas a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Cuscatlán, Usulután y Santa Ana.

Así nuestro dictamen el que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo. Se adjuntan los respectivos proyectos de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Lectura de la primera propuesta de decreto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al artículo ciento setenta y dos de la Constitución, la Corte Suprema de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales que establezcan las leyes secundarias, integran el Órgano Judicial al que corresponde exclusivamente la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materias constitucional, civil, penal, mercantil, laboral, agraria y de lo contencioso administrativo, así como en las otras que determine la ley. Además, de conformidad al artículo ciento ochenta y dos, ordinal quinto de la Constitución, la Corte Suprema de Justicia vigilará que se administre pronta y cumplida justicia, para lo cual adoptará las medidas que estime pertinentes.
- II. Que los artículos ciento treinta y uno ordinal treinta y uno y ciento treinta y tres ordinal tercero de la Constitución; y el artículo cincuenta y uno, número sexto de la Ley Orgánica Judicial, establecen que es una atribución de la Corte Plena, remitir al Órgano Legislativo iniciativas de ley relativas a la jurisdicción y competencia de los tribunales y a la organización de los mismos, referida a su creación, unión, separación, conversión, supresión y demás que requieran para una pronta y cumplida administración de justicia.
- III. Que por medio de los Decretos Legislativos números doscientos sesenta y uno y doscientos sesenta y dos, ambos de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, publicados en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo trescientos treinta y ocho de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se crearon los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Cuscatlán y Usulután; atribuyéndoles al primer juzgado la competencia en las personas internadas en los Centros Penales

- de Cojutepeque, Sensuntepeque e Ilobasco y a la segunda sede judicial en los Centros Penales de Usulután, Jucuapa y Berlín.
- IV.** Que por ser de reciente creación el Centro Penitenciario de Seguridad y Máxima Seguridad de Tecoluca, San Vicente no está definido el Juzgado de Vigilancia y de Ejecución de la Pena que ejercerá competencia sobre el referido Centro Penitenciario.
- V.** Que en atención a los diagnósticos que periódicamente realiza la Corte Suprema de Justicia por medio de la Dirección de Planificación Institucional y con base en los controles estadísticos, se advierte que en este momento no es viable que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Vicente asuma la competencia del Centro Penitenciario de Seguridad y Máxima Seguridad de Tecoluca por tener esa sede judicial una carga considerable en comparación con los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Cuscatlán y Usulután.
- VI.** Que conforme a los diagnósticos y controles estadísticos referidos, se propone que para mejorar la calidad del servicio de administración de justicia es necesario ampliar de forma transitoria la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Cuscatlán y Usulután para que de forma conjunta y equitativa ejerzan sus competencias en materia de vigilancia penitenciaria en el Centro Penitenciario de Seguridad y Máxima Seguridad de Tecoluca, San Vicente. Lo anterior, por presentar esos Juzgados menor carga laboral que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de San Vicente y mientras se crea otra sede judicial que apoye en esa competencia.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Corte Suprema de Justicia,

DECRETA, las siguientes:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY ORGÁNICA JUDICIAL RELATIVAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE EJECUCIÓN DE LA PENA.

Artículo 1. Amplíase de forma transitoria la jurisdicción y atribuciones de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Cuscatlán y Usulután para que de forma conjunta y equitativa ejerzan su competencia en el Centro Penitenciario de Seguridad y Máxima Seguridad de Tecoluca, San Vicente; lo anterior mientras se crea otra sede judicial que apoye en esa competencia.

La Corte Suprema de Justicia -por medio de acuerdo-, establecerá las medidas administrativas necesarias para el funcionamiento de la anterior disposición.

Artículo 2. El presente decreto tendrá vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO

Lectura de la segunda propuesta de decreto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al artículo ciento setenta y dos de la Constitución, la Corte Suprema de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales que establezcan las leyes secundarias, integran el Órgano Judicial al que corresponde exclusivamente la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materias constitucional, civil, penal, mercantil, laboral, agraria y de lo contencioso administrativo, así como en las otras que determine la ley. Además, de conformidad al artículo ciento ochenta y dos, ordinal quinto de la Constitución, la Corte Suprema de Justicia vigilará que se administre pronta y cumplida justicia, para lo cual adoptará las medidas que estime pertinentes.
- II. Que los artículos ciento treinta y uno, ordinal treinta y uno y ciento treinta y tres, ordinal tercero de la Constitución; y el artículo cincuenta y uno, número seis de la Ley Orgánica Judicial, establecen que es una atribución de la Corte Plena, remitir al Órgano Legislativo iniciativas de ley relativas a la jurisdicción y competencia de los tribunales y a la organización de los mismos, referida a su creación, unión, separación, conversión, supresión y demás que requieran para una pronta y cumplida administración de justicia.
- III. Que por medio del Decreto Legislativo número seiscientos ochenta y cinco de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número ciento cinco, Tomo cuatrocientos tres de fecha nueve de junio de dos mil catorce, se modificó la competencia de los Juzgados Primero y Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana para que el primero ejerciera la vigilancia en personas internadas en el Centro Penal de Apanteos y la segunda sede judicial en la Penitenciaría Occidental y el Centro Penal de Metapán.
- IV. Que a pesar de lo anterior, no está definida la sede judicial que ejercerá competencia sobre el Centro Industrial de Cumplimiento de Penas y Rehabilitación de Santa Ana; y de acuerdo a los diagnósticos que de forma periódica realiza la Corte Suprema de Justicia por medio de la Dirección de Planificación Institucional, en aras de mejorar la calidad del servicio de la administración de justicia, es necesario ampliar la competencia de los Juzgados Primero y Segundo de Vigilancia y de Ejecución de la Pena de Santa Ana, para que de forma conjunta y equitativa ejerzan sus competencias en materia de vigilancia penitenciaria en el Centro Industrial de Cumplimiento de Penas y Rehabilitación de Santa Ana.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Corte Suprema de Justicia,

DECRETA, las siguientes:

Acta N.º 123 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 12 de septiembre de 2023

DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA JUDICIAL RELATIVAS A LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE SANTA ANA

Artículo 1. Amplíase la competencia y atribuciones de los Juzgados Primero y Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana, para que de forma conjunta y equitativa ejerzan su competencia en el Centro Industrial de Cumplimiento de Penas y Rehabilitación de Santa Ana.

La Corte Suprema de Justicia, por medio de acuerdo establecerá las medidas administrativas necesarias para el funcionamiento de la anterior disposición.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora la diputada Claudia Ortiz, se incorpora la diputada Maricela de Guardado.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo Cardoza, diputado Manuel Alfonso Rodríguez en sustitución del diputado Serafín Orantes, diputada Erla Quintanilla en sustitución del diputado Juan Rodríguez, diputado Andrés Muñoz en sustitución de la diputada Suecy Callejas. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A discusión el dictamen que ha sido leído y que contiene dos proyectos de decreto, tiene la palabra diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Gracias presidente; buenas tardes al pueblo salvadoreño que siempre está pendiente de nuestro trabajo legislativo, un saludo muy especial a mi querido departamento de Santa Ana y a los hermanos de la diáspora.

La iniciativa en discusión proviene de la Corte Suprema de Justicia, tal cual lo establece en los artículos ciento treinta y tres, ordinal tercero de la Constitución y cincuenta y uno de la Ley Orgánica Judicial, para que conforme a las facultades que nos otorga el artículo ciento treinta y uno, numeral treinta y uno de la Constitución aprobemos reformas a la Ley Orgánica Judicial, relativa a la competencia de los juzgados de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena de Santa Ana, Cuscatlán y Usulután, de acuerdo a los diagnósticos y estadísticas que periódicamente realiza la Corte Suprema de Justicia, advierten, que en este momento no es viable que el juzgado de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena de San Vicente, asuma la competencia del centro penitenciario de seguridad y máxima seguridad de Tecoluca San Vicente, por tener una carga laboral considerable. Es por ello, que es necesario ampliar de forma transitoria la jurisdicción y competencia de los juzgados de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena de Cuscatlán y Usulután, para que de forma conjunta ejerzan sus competencias en materia de vigilancia penitenciaria en el centro penitenciario de

seguridad y máxima seguridad de Tecoluca San Vicente, el cual estará vigente hasta que se crea otra sede judicial que apoye en la competencia, también esta reforma es para que los Juzgados Primero y Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Ana, ejerzan permanentemente competencia de forma conjunta en materia de vigilancia penitenciaria, en el Centro Industrial de Cumplimiento de Penas y Rehabilitación de Santa Ana, todos estos cambios en nuestro país, producto de las excelentes estrategias de nuestro presidente Nayib Bukele, es necesario mejorar la calidad del servicio de la administración de justicia para darle cumplimiento a lo que indique el artículo ciento ochenta y dos numeral quinto de la Constitución, que es atribución de la Corte Suprema de Justicia, vigilar que se administre pronta y cumplida justicia; mi voto está listo presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el dictamen que ha sido leído; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SEIS ABSTENCIONES Y CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN.

Someto a votación el proyecto de decreto que contiene, disposiciones transitorias de la Ley Orgánica judicial, relativas a la competencia de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Cuscatlán y Usulután, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SEIS ABSTENCIONES Y CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO.

Someto a votación el proyecto de decreto que contiene, disposiciones relativas a la Ley Orgánica Judicial respecto de la competencia de los Juzgados Primero y Segundo de Vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena de Santa Ana, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCO ABSTENCIONES Y SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO.

Continuando con el desarrollo de la agenda, Romano ocho, **LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

Pieza 1A. Iniciativa del presidente de la República por medio del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de treinta días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas tardes, con mucho gusto presidente.

San Salvador, seis de septiembre de dos mil veintitrés. Señores Secretarios:

Hago referencia por medio de la presente nota a la Sesión de Consejo de Ministros celebrada este mismo día, siendo la sesión número cuarenta y ocho, en la que como punto cuatro, el señor ministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Héctor Gustavo Villatoro, tuvo a bien exponer al Consejo de Ministros el estado actual de la seguridad pública en nuestro país, y en el cual manifiesta que las condiciones bajo las cuales fueron suspendidas las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos: siete, doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; decretadas mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha, aún se mantienen respecto de las tres últimas.

En síntesis, el titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública sometió a consideración del Consejo de Ministros, las siguientes circunstancias:

I. Mediante Consejo de Ministros de fecha ...

RdeCh/IdeI.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. ...

I. Mediante Consejo de Ministros de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos siete, doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; que se refieren en su orden a la libertad de asociación, derecho de defensa, al plazo de la detención administrativa, la inviolabilidad de la correspondencia y la intervención de las telecomunicaciones; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, por el plazo de treinta días, mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha; por lo que el plazo de vigencia de dicho Régimen de Excepción finalizaba el día veinticinco de abril del presente año, siendo ese su último día de vigencia;

II. Mediante Consejo de Ministros de fecha veintitrés de abril de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número trescientos cincuenta y ocho, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número setenta y siete, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veinticinco del mismo mes y año; por lo que el plazo de vigencia de dicho Régimen de Excepción finalizaba el día veinticinco de mayo del presente año, siendo ese su último día de vigencia;

III. Mediante Consejo de Ministros de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la

Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número trescientos noventa y seis, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número noventa y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veinticinco del mismo mes y año;

IV. Que mediante Consejo de Ministros de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos veintisiete, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento dieciséis, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veintiuno del mismo mes y año;

V. Que mediante Consejo de Ministros de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha veintiuno del mismo mes y año;

VI. Que mediante Consejo de Ministros de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos setenta y seis, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha diecisiete del mismo mes y año;

VII. Que mediante Consejo de Ministros de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número quinientos tres, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha catorce del mismo mes y año;

VIII. Que mediante Consejo de Ministros de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo,

trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número quinientos treinta, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y cuatro, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha;

IX. Que mediante Consejo de Ministros de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número quinientos sesenta y nueve, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha;

X. Que mediante Consejo de Ministros de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos once, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y seis, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha;

XI. Que mediante Consejo de Ministros de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ocho, Tomo cuatrocientos treinta y ocho, de fecha doce de enero de ese mismo año;

XII. Que mediante Consejo de Ministros de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo, y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos sesenta y uno, de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número treinta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y ocho, de fecha quince de febrero de ese mismo año;

XIII. Que mediante Consejo de Ministros de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la

Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos ochenta y siete, de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos, tomo cuatrocientos treinta y ocho, de fecha quince de marzo de ese mismo año;

XIV. Que mediante Consejo de Ministros de fecha once de abril de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos diecinueve, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número sesenta y siete, Tomo cuatrocientos treinta y nueve, de fecha trece de abril de ese mismo año;

XV. Que mediante Consejo de Ministros de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número setecientos treinta y ocho, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ochenta y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y nueve, de fecha dieciséis de mayo de ese mismo año;

XVI. Que mediante Consejo de Ministros de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número setecientos sesenta y cinco, de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento diez, Tomo cuatrocientos treinta y nueve, de fecha catorce de junio de ese mismo año;

XVII. Que mediante Consejo de Ministros de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número setecientos noventa y siete, de fecha once de julio de dos mil

veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo cuatrocientos cuarenta, de fecha doce de julio de ese mismo año;

XVIII. Que mediante Consejo de Ministros de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativo la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número ochocientos quince, de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento cuarenta y seis, tomo cuatrocientos cuarenta, de fecha diez de agosto de ese mismo año.

XIX. Que el artículo treinta de la Constitución de la República establece que: "... el plazo de suspensión de las garantías constitucionales no excederá de treinta días. Transcurrido este plazo podrá prolongarse la suspensión, por igual período y mediante nuevo decreto, si continúan las circunstancias que la motivaron. Si no se emite tal decreto, quedarán establecidas de pleno derecho las garantías suspendidas...".

XX. Que, de conformidad a la sentencia de inconstitucionalidad 21-2020AC de fecha ocho de junio de dos mil veinte, se establecieron los términos de legitimidad relativos a la prolongación del Régimen de Excepción a la que se refiere el artículo treinta de la Constitución, señalando que: "... si transcurrido ese plazo de treinta días continúa la circunstancia que motivó el Régimen de Excepción, es posible prolongar con la debida razonabilidad la suspensión de derechos fundamentales mediante un nuevo decreto de una duración que no exceda de esos mismos treinta días. Ahora bien, del texto de esa frase del artículo treinta de la Constitución no se infiere que la prolongación deba limitarse por una sola vez (como sí lo haría una frase como "por una sola vez", "por única vez", etcétera). Ella solo sugiere que la prórroga debe respetar el límite temporal máximo de vigencia del decreto de adopción del Régimen de Excepción, pero en modo alguno debe entenderse que las prórrogas sucesivas están prohibidas. Estas son admisibles siempre que continúen las circunstancias que motivaron la suspensión de los derechos... ";

XXI. Que si bien es cierto y como es de conocimiento público, las medidas extraordinarias decretadas, han tenido un exitoso resultado que ha supuesto la reducción del número de homicidios y la captura de más de setenta y dos mil seiscientos terroristas; ciertamente es necesario prolongar dicho Régimen de Excepción, en lo referente a las medidas extraordinarias, vinculadas a la limitación de los derechos contenidos en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución, que en este momento son las que resultan ser las necesarias para continuar las actividades operativas de seguridad, dado que aún permanecen miembros terroristas y sus liderazgos en libertad, quienes mantienen su agresión a la población y cuerpos de seguridad, a través de los ataques concretados durante el Régimen de Excepción que aun transcurre, por lo que si bien las circunstancias bajo las cuales se

decretó la suspensión de derechos y garantías han disminuido, persiste la amenaza de actuación criminal de dichos grupos, por lo que, el suspender la aplicación de las referidas medidas extraordinarias derivadas de dicho régimen propiciaría un retroceso en los avances alcanzados; ya que los hechos violentos como los homicidios no pueden verse separados o aislados de las condiciones que los propician, de tal suerte que aquellos son una consecuencia connatural de circunstancias concomitantes, tales como son la población de terroristas aun en libertad y demás condiciones sociales y por tanto, se estima que las condiciones bajo las cuales se decretaron dicha suspensión de garantías, aún persisten;

XXII. Que de conformidad a los artículos uno y dos de la Constitución de la República, el Estado reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad estatal, y en consecuencia es deber del Estado tutelar entre otros, el derecho a la vida como bien jurídico supremo, así como la seguridad e integridad personal de la población salvadoreña. Que en virtud de lo anterior es imperativo solicitar a la honorable Asamblea Legislativa la Prolongación de la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República para que las condiciones de seguridad que han permitido la disminución de homicidios, se mantengan hasta que éstas puedan considerarse lo suficientemente estables como para que no exista un retroceso en las mismas y de esa forma garantizar a la población, la seguridad, la integridad física y moral, así como su salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto y demás consideraciones el Consejo de Ministros, a tenor de lo dispuesto por los artículos veintinueve y ciento sesenta y siete, ordinal quinto de la Constitución de la República, por unanimidad acordó proponer a la honorable Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; y que se refieren en su orden al derecho de defensa, al plazo de la detención administrativa y a la inviolabilidad de la correspondencia; de todo ello de conformidad a la propuesta realizada por el señor ministro de Justicia y Seguridad Pública, las cuales fueron decretadas mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha.

En atención a lo anteriormente expuesto se reitera la propuesta ante ese órgano del Estado de prolongar temporalmente las garantías constitucionales a las que se refiere el tantas veces aludido artículo veintinueve de nuestra Carta Magna; esperando que los señores diputados y diputadas de esa honorable Asamblea Legislativa puedan analizar la propuesta adjunta y decretar la suspensión de garantías constitucionales, en los términos expuestos, en beneficio del derecho a la vida, la seguridad física y la propiedad de los salvadoreños.

DIOS UNION LIBERTAD.

Y consigna la firma de Conan Tonathiu Castro, secretario del Consejo de Ministros.

Presidente, con su autorización me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que los artículos uno y dos de la Constitución establecen la obligación del Estado de proteger la vida y la seguridad de sus habitantes;
- II. Que por Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, de la misma fecha, la Asamblea Legislativa aprobó el Régimen de Excepción, derivado de las graves perturbaciones ocasionadas por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población salvadoreña, suspendiendo a partir de la vigencia de ese decreto y por el plazo de treinta días, a nivel nacional, los derechos y garantías constitucionales regulados en los artículos siete, doce, inciso segundo, trece, inciso segundo, y veinticuatro, en relación de los artículos ciento treinta y uno, ordinal veintisiete y veintinueve, todos de la Constitución de la República;
- III. Que por sucesivos Decretos Legislativos número trescientos cincuenta y ocho, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número setenta y siete, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veinticinco del mismo mes y año; número trescientos noventa y seis, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número noventa y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de esa misma fecha; número cuatrocientos veintisiete, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento dieciséis, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de esa misma fecha; número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de fecha veintiuno del mismo mes y año; número cuatrocientos setenta y seis, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de fecha diecisiete del mismo mes y año; número quinientos tres, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de esa misma fecha; número quinientos treinta, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y cuatro, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número quinientos sesenta y nueve, de fecha quince

de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número seiscientos once, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y seis, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número seiscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho de fecha doce del mismo mes y año; número seiscientos sesenta y uno de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número treinta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho de fecha quince del mismo mes y año; número seiscientos ochenta y siete de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho de esa misma fecha; número setecientos diecinueve de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número sesenta y siete, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de la misma fecha; número setecientos treinta y ocho de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ochenta y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de la misma fecha; número setecientos sesenta y cinco de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento diez, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de esa misma fecha; número setecientos noventa y siete de fecha once de julio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo número cuatrocientos cuarenta de fecha doce del mismo mes y año; y número ochocientos quince de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento cuarenta y seis, Tomo número cuatrocientos cuarenta de fecha diez del mismo mes y año; se ha prolongado el Régimen de Excepción por treinta días en cada uno, en virtud de estimarse imperativo mantener las medidas necesarias de carácter extraordinario, para garantizar a la población, la vida, la seguridad y la integridad personal;

- IV.** Que dichas prolongaciones sucesivas para el mantenimiento del referido régimen, se corresponden con el precedente dispuesto por la sentencia de inconstitucionalidad 21-2020AC de fecha ocho de junio de dos mil veinte, en la que se establecieron los términos de legitimidad relativos a la prolongación del Régimen de Excepción a la que se refiere el artículo treinta de la Constitución, señalando que no está limitada a una sola vez, ya que éstas son admisibles siempre que continúen las circunstancias que motivaron la suspensión de derechos, y que concurra la necesidad extraordinaria de contar con el régimen de excepción; y en cumplimiento de ello, esta Asamblea Legislativa ha expuesto la justificación debida;

- V.** Que la prolongación del Régimen de Excepción sigue estando justificada para ejecutar efectivamente labores estratégicas de seguridad pública, orientadas a la erradicación de la compleja criminalidad organizada de pandillas que motivaron la adopción del mismo y contrarrestar la reacción delictiva mostrada por estos, entre las que se puede mencionar: la mutación por proceso de desintegración de organizaciones criminales; los ataques armados a miembros de instituciones de seguridad pública que han puesto en riesgo la vida de estos; la persistencia en la comisión de delitos que caracterizan este tipo de criminalidad y que se basan en el amedrentamiento de la población para su ejecución; y la recurrente práctica de ocultamiento de sus distintivos corporales como miembros de estructuras de criminales para evitar su captura y procesamiento penal;
- VI.** Que tal como se ha descrito, la reiteración de hechos delictivos y la intensificación en la reacción violenta de miembros de pandillas aún en libertad, pone de manifiesto la necesidad de seguir combatiendo de manera decidida este fenómeno criminal, auxiliándose de las medidas excepcionales, que no obstante están siendo aplicadas y operativizadas por las fuerzas de seguridad, persiste el enfrentamiento hostil contra éstas y la afectación de derechos a la población, de cuya defensa el Estado tiene la obligación de tutela, y que el actual gobierno ha asumido estratégicamente;
- VII.** Que se continúa con la intervención de territorios a través de los cercos de seguridad como un mecanismo efectivo para contrarrestar la movilidad de los miembros de grupos terroristas hacia zonas rurales del país, lo que permite seguir con la localización y captura, entre otros, de sus líderes fundadores. Dichas capturas reflejan la persistente amenaza de una posible reagrupación de estas estructuras criminales;
- VIII.** Que las estrategias de seguridad pública dirigidas por el señor presidente de la República Nayib Bukele y ejecutadas por el Gabinete de Seguridad, han generado una efectiva garantía del derecho a la vida de los salvadoreños, a partir de la reducción de los índices de homicidios en el país a cifras sin precedentes, contabilizándose durante el actual gobierno más de cuatrocientos cuarenta días sin la ocurrencia de este flagelo. Dentro de las acciones realizadas para este fin, durante la vigencia del Régimen de Excepción se han capturado a más de setenta y dos mil seiscientos individuos incluidos principales líderes de los grupos de pandillas. Estas acciones con impacto u objetivo específico en los criminales pertenecientes o vinculados a las estructuras del crimen organizado, están proveyendo una nueva realidad social, económica e institucional en el país que ha sido expuesta, incluso, a entidades internacionales;
- IX.** Que la continuidad de las medidas extraordinarias referidas a los derechos establecidos en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución, siguen siendo las necesarias para llevar a cabo las acciones operativas

idóneas y continuar dando seguridad frente a la amenaza de las organizaciones criminales y sus integrantes; y es que si bien, se están ganando decididamente la guerra contra las pandillas, existen miembros que aún no han sido capturados y persisten en el actuar delictivo mediante la reiteración de ataques graves contra la vida de la población salvadoreña y miembros de la corporación policial, con evidencia de intención de reagruparse, haciendo necesario mantener las estrategias de seguridad y enfocar con más rigor esfuerzos institucionales para enfrentar los remanentes de estas estructuras;

- X.** Que es de relevancia señalar la realización de esfuerzos significativos a nivel regional para evitar que los miembros de estas estructuras criminales huyan hacia otros países para evadir la acción de la justicia, con lo cual se siguen produciendo capturas de algunos de ellos y con esto no solo se está evitando la reiteración criminal de estos individuos en nuestro país, sino la prevención de la comisión de hechos delictivos en los demás países de la región; a su vez, el trabajo conjunto y coordinado con dichos países, ha permitido un mayor control del fenómeno fuera de las fronteras del país; por tal razón, se continúa trabajando y realizando coordinaciones a fin de retornar a los criminales que huyeron y evitar que los remanentes de los grupos criminales salgan del territorio nacional;
- XI.** Que reiterando el deber fundamental del Estado de protección de los derechos de los ciudadanos, y para sostener el alto nivel de operatividad y combate que demanda contra las estructuras criminales de las pandillas, así como posibilitar a la Fiscalía General de la República el ejercicio oportuno de las acciones penales correspondientes, es pertinente de conformidad al artículo treinta de la Constitución de la República, prolongar nuevamente el Régimen de Excepción, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA, las siguientes disposiciones:

PROLONGACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Artículo 1.- Prolóngase en todo el territorio nacional, el Régimen de Excepción establecido por Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres de orden público, emitido con fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, por la Asamblea Legislativa, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, de la misma fecha; a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República, para la

continuidad del restablecimiento del orden, la seguridad ciudadana y el control territorial.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, previa publicación en el Diario Oficial, y sus efectos tendrán una duración de treinta días hasta el trece de octubre de dos mil veintitrés.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputado César Reyes en sustitución del diputado René Portillo Cuadra, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias presidente; muy buenas noches pueblo salvadoreño y colegas diputados.

Al fin nuestro país y por primera vez en doscientos dos años de historia tenemos una verdadera paz, tiene nuestra gente y siente la libertad, ¿para qué?, para salir y entrar de sus cantones, de sus caseríos, de sus colonias, que antes no lo podían hacer libremente, ¿de qué siente libertad ahora la gente?, salen ahora sin miedos a ser asesinados, tienen libertad también ahora para emprender sus negocios sin que estos sean extorsionados al segundo día o que les llegue la mal denominada renta que existía y que predominaba en nuestro país, ésa es la libertad que ahora tiene nuestra gente, libertad para salir con sus hijos a un parque, para salir también con sus hijos a jugar en la noche sin ser acribillados por estos pandilleros, hasta hoy nuestro país vive una verdadera libertad, vive una verdadera independencia.

Como nosotros sabemos esta herramienta legal de la que va a ser sometida al Pleno Legislativo esta noche, esta herramienta legal está establecida y está incorporada desde el nacimiento de la Constitución de la República, ya estaba allí el Régimen de Excepción para estos tipos de casos, pero sabemos nosotros que no existía la voluntad política para poder eliminar y para poder controlar las pandillas de una vez por todas.

Antes El Salvador en los treinta años de administraciones anteriores El Salvador era el número uno, sí, pero el número uno en el país más violento del mundo, era el número uno pero con la tasa de homicidios más alta de América Latina, país que tenía y que era publicado en diferentes medios de comunicación internacional, que estos medios describían a detalle cómo morían los salvadoreños día a día en nuestro país, ellos describían con cuántos balazos moría,

de qué forma, dónde habían quedado y cómo habían quedado, allí ese era el tipo de información y de noticias que les encantaba pasar.

Los resultados del Régimen de Excepción y del Plan Control Territorial, impulsados por nuestro presidente Nayib Bukele son irrefutables, recordemos que esta guerra contra las pandillas inició el veintisiete de marzo del año dos mil veintidós y luego de diecisiete meses, ha quedado claro que es la mejor política de seguridad pública aplicada en el país; El Salvador sabemos nosotros que ha sufrido transformaciones históricas y nuestro país ha sufrido mucho por los malos políticos que han existido, no les ha importado la vida, no les ha importado la seguridad de nuestro país, nosotros hemos demostrado desde el primer día, estar y darle la gobernabilidad a nuestro presidente Nayib Bukele, nosotros hemos demostrado también estar del lado del pueblo salvadoreño.

Cuando nosotros hablamos de resultados es porque las pandillas mataron muchísimos sueños y mataron muchas generaciones, quitándole a estas generaciones los sueños que tenían también, ha sucedido algo inimaginable, en menos de cinco años de gobernanza del presidente Nayib Bukele se le ha devuelto la esperanza a todos los salvadoreños, la seguridad y los datos que ahora nos dejan los resultados positivos desde que se aprobó el Régimen de Excepción en marzo de dos mil veintidós, se han capturado casi setenta y tres mil miembros de grupos terroristas, en esta cantidad de capturados también se encuentran mil cien cabecillas, de estos detenidos estamos hablando que ya hay capturados, de quince jefes nacionales ya hay capturados once de la Mara Salvatrucha.

También, en el contexto del Régimen de Excepción se han incautado tres mil cuarenta y seis armas de fuego, ya va a aparecer por ahí la oposición diciendo que muy poquitas armas, más de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve vehículos, diecisiete mil cuatrocientos ochenta y uno teléfonos celulares, más de tres millones de dólares en efectivo y más de seis punto dos toneladas de drogas que se han incautado, estos son los datos positivos del Régimen de Excepción.

Pueblo salvadoreño quiero decirles que esta bancada de Nuevas Ideas, seguirá legislando a favor de la vida de cada uno de ustedes; muchas gracias y que Dios les bendiga.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Jonathan Hernández.

DIPUTADO JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias presidente.

Quiero empezar mi intervención dando la bienvenida al Emir de Qatar, bienvenido al país más seguro de Latinoamérica, ese mismo que antes cuando gobernaron aquellos lo mantuvieron en el país más violento de Latinoamérica, bienvenido al país en el que ya podemos soñar más alto y no solamente en pensar en llegar con vida a nuestros hogares, hoy este país ya puede soñar en atraer inversión de empresarios extranjeros y no solo de ellos, ahora los salvadoreños han empezado o han vuelto abrir sus negocios o han empezado nuevos emprendimientos, porque ya no tienen que pensar en que deben de pagar

una renta, en que deben de asistir a los pandilleros, sino en el progreso personal de sus familias y en aportar para esta sociedad, ese es el país próspero en el que vivimos y el que estamos construyendo.

Este país ya no piensa volver atrás, a aquellos días en los que los muertos se contaban por decenas, esas noticias que le gustaban a los periódicos de aquellos, esas noticias que le daban alegría y que quisieran volver a sacar en sus portadas, mueren diez salvadoreños, mueren quince salvadoreños, esas son las noticias que le gustaban a aquellos, ahora ya no, ahora las noticias son de la inversión que está viniendo a nuestro país, este país ya no va a retroceder y los salvadoreños, los buenos y honrados salvadoreños saben que vamos por el camino correcto y aunque le duela a aquellos, el noventa y cinco por ciento de la población aprueba el Régimen de Excepción implementado por esta Asamblea Legislativa bajo el Gobierno de nuestro presidente Nayib Bukele, y lo vamos a seguir apoyando las veces que sea necesario, porque sabemos que estamos construyendo una sociedad en paz, una sociedad que ahora piensa en progresar, una sociedad que ahora piensa en salir adelante y por eso mi voto y el de toda esta bancada cyan siempre estarán a favor de la población salvadoreña; muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Mendoza.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. Gracias presidente.

Bueno, quiero manifestar que nosotros como grupo parlamentario seguimos sumando nuestro apoyo al presidente de la República, apoyándole pues obviamente en las prórrogas del estado de excepción, sabemos que se está haciendo un gran trabajo desde el Ejecutivo logrando esto que para muchos salvadoreños parecía imposible. Bueno, de hecho muchos salvadoreños se fueron del país huyendo de esta violencia que generaban las pandillas. Entonces, puedo estar seguro y cuando lo escuchamos a ellos que están muy agradecidos por lo que estamos haciendo acá en el país, que estamos haciendo bien las cosas, a doscientos dos años de independencia patria la lucha que tuvieron en aquel momento por la independencia y por la libertad, después de doscientos dos años nosotros estamos haciendo algo histórico en el país, y ahora nos toca defender lo que se ha logrado hasta este momento, lo que es eliminar la violencia, la delincuencia que generaban las pandillas, creemos que este actuar firme del presidente ha valido la pena, y nosotros como diputados del Grupo Parlamentario GANA, nos sentimos muy satisfechos porque estamos dándole respaldo al combate a la delincuencia, a la violencia al tema de las pandillas, y le estamos heredando a las futuras generaciones un país en paz, en armonía, tranquilidad y que con eso se puede desarrollar.

Yo creo que muchos salvadoreños...

KM/RdeCh.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. ... yo creo que muchos salvadoreños de verdad habían perdido la esperanza, habíamos perdido la esperanza, hay que decirlo, pero vemos que cuando se tiene la voluntad se pueden hacer las cosas y nos sentimos muy orgullosos de

poder estarle apoyando al presidente de la República desde nuestra trinchera, para que El Salvador sea un ejemplo a nivel mundial, y los salvadoreños que vivimos acá, los que están fuera del país y que amamos El Salvador, creo que es algo que es histórico y nunca lo vamos a olvidar.

Así es que, pues puedo decir que solo juntos podemos formar un gran país, así es que motivo a todos los sectores de la población a seguir dando este respaldo, este apoyo a este proyecto de seguridad que estamos viviendo en el país, muy agradecido con el presidente y bueno, quiero decir también que cuando ya estábamos viendo este momento en el cual se estaba combatiendo de frente, que yo creo que muchas personas hicieron esas valoraciones y platicando en la calle con los diferentes sectores, empresarios, comerciantes, emprendedores principalmente que querían iniciar un pequeño negocio y no los dejaban las pandillas porque les llegaban a cobrar la renta y si no también podían, bueno, no podían, peligraban sus vidas al no pagar renta o dejarse extorsionar, peligraban definitivamente ellos y su familia, entonces, después de ver todo esto pues lo hablábamos con varias personas y decimos, hoy estamos viviendo en un ambiente que estamos respirando la verdadera paz.

Y por allí pues, en un momento dado también el periódico El Salvador nos dio la oportunidad de escribir una columna en la cual la titulamos precisamente así, "Respirando la Verdadera Paz", que yo les invito a que la busquen y allí van a encontrar ese tema, la cual pues ya visualizábamos que lo que se estaba haciendo desde ese momento era algo muy importante para todos los salvadoreños.

Así es que reiterando -como GANA- seguimos dando nuestros votos para que siga la tranquilidad y la armonía en nuestro país; muchísimas gracias presidente, un gusto saludarles.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Dennis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente; tengan todos muy buenas tardes amigos diputados, colegas, amigos de la prensa, nuestros hermanos salvadoreños que siempre están pendientes de los canales legislativos y de lo que estamos realizando en esta nueva Asamblea Legislativa.

Hoy Quiero compartir con ustedes un logro verdaderamente excepcional, es la lucha contra el crimen y la violencia que junto a nuestro presidente Nayib Bukele, el Gabinete de Seguridad y esta nueva Asamblea Legislativa que ha trabajado articuladamente con el presidente Nayib Bukele, es que hemos tenido un logro totalmente excepcional y tenemos una verdadera libertad. ¿Por qué digo que una verdadera libertad?, porque por más de tres décadas se han lucrado los gobiernos anteriores y Asambleas anteriores del fenómeno de las pandillas, más de ciento veinte mil muertos, ciento veinte mil salvadoreños que derramaron su sangre por el fenómeno de las pandillas y ahora con el Régimen de Excepción y el Plan Control Territorial tenemos una verdadera libertad.

Desde la aprobación del Régimen de Excepción, -que fue el veintisiete de marzo del dos mil veintidós-, ya lo mencionó nuestro

colega diputado anteriormente, setenta y dos mil capturas, más de mil cien cabecillas capturados, cuatrocientos cuarenta y siete días sin homicidios desde que está el presidente Nayib Bukele en su gestión y con el Régimen de Excepción trescientos cuarenta y seis días sin homicidios, trescientos cuarenta y seis días sin homicidios que los salvadoreños brindan de una seguridad total en sus comunidades. Prácticamente ahora somos un país libre de pandillas, seguimos trabajando junto a nuestro presidente y esta nueva Asamblea Legislativa, para darle gobernabilidad y una seguridad para El Salvador total.

Nosotros estamos convencidos que desde esta nueva Asamblea Legislativa vamos a seguir trabajando para el pueblo salvadoreño, no me queda más que decir que seguimos trabajando articuladamente con el presidente Nayib y vamos a trabajar por el pueblo salvadoreño; muchas bendiciones.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias señor presidente; buenas tardes a todos los salvadoreños y salvadoreñas que nos están sintonizando a esta hora por las diferentes plataformas.

Estamos a un año y medio presidente que por primera vez tocamos este tema en aquel fin de semana negro, recordamos veinticinco y veintiséis de marzo y nos reunimos aquí con su convocatoria el domingo veintisiete, ésta es la ocasión número diecinueve contando la primera vez que lo aprobamos y ésta, la prórroga número dieciocho. Sinceramente mientras más pasa el tiempo hasta la gente que estaba en contra, no hablo de los dirigentes o diputados de los partidos que no apoyan, ellos con esa idea se van a morir de que no están de acuerdo, pero la población sí está de acuerdo.

Pero hoy quiero centrarme en dos cosas en particular presidente, la primera, ¿qué es lo que se suspende?, porque a los chambrosos les da por decir que sí, que El Salvador está sin garantías constitucionales, pero andan libremente los que andan diciendo eso, andan libremente y hablan lo que quieren y se mueven dónde quieren, básicamente son dos cosas importantes de las tres que se suspenden; el artículo veinticuatro que habla de la inviolabilidad de las telecomunicaciones y del correo, y se suspenden el segundo inciso del artículo doce, del segundo artículo, segundo inciso del artículo trece, que básicamente habla de que en lugar de que una persona esté setenta y dos horas detenida, pueda estar quince días detenida en la detención administrativa.

Es importante que se haya dado esto porque lo que pasaba antes en un círculo vicioso, es que al detener por allí algún terrorista, ya le caía la llamada al juez y ya le decía otro pandillero, sabemos quién es su esposa y sus hijos; ha costado, ha costado sacar esto y ha sido por la decisión valiente del presidente Bukele, nosotros la vamos a acompañar todas las veces que requiera que haya una prórroga, pero también hay que decir de dónde venimos porque antes de que el presidente tuviera ya una correlación en esta Asamblea, sus primeros

dos años donde ARENA y FMLN solo ponían piedras de obstáculo, no dejaron ni arrancar el Plan Control Territorial.

Imagínese, la fase uno y la fase dos, una tenía ciento un millones o ciento nueve millones perdón, y la otra noventa y uno, recuerdo que como ciudadano me tocó aquí venir el dieciséis de febrero y les puse cruces negras en ese portón, y les dijimos con la demás gente que estábamos, vino la gente, vino el pueblo, que se iban a ir, casi todos se fueron, quedaron reducidos, por eso les digo "chiquitinada" verdad y suena bonito, quedaron reducidos; pero eso sí les molestaba, porque recuerden que ellos: ARENA y FMLN son socios de los terroristas, hay que decirlo tal y como son, por eso no votan porque allí están sus socios y allí están sus votantes.

Ellos sí eran buenos para inventar verdad, recuerdo que en el dos mil quince, nos inventaron la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana (CESC), que sonaba bien chivo verdad, con la que recaudaron cientos de millones de dólares, solo ese dos mil quince se había elevado en un setenta y dos por ciento los homicidios en el gobierno de Sánchez Cerén, el prófugo Sánchez Cerén del FMLN y con todo ese dinero no pasó nada en los siguientes años, ¿a saber qué hicieron con ese dinero?. Otra razón más por la cual volviera presidente yo a quitar a la Sala que estaba, la Sala que estaba cuando se puso esa contribución, alguien dijo que era inconstitucional y fue a meter la demanda de inconstitucionalidad; esa contribución duraba cinco años, pues la Sala se esperó cinco años para decir que era inconstitucional, después que nos habían vacunado verdad, pero no solo eso, esos señores que destituimos pusieron en su resolución al final que el dinero, quinientos treinta y siete millones de dólares no tenía que ser devuelto al pueblo, ladrones ¿verdad?, igualitos porque los ladrones los pusieron a los otros ladrones que estaban allí, pues de allí venimos y esto es lo que estamos viviendo ahora, estamos a tres días de celebrar nuestra independencia, ¿pero qué independencia hemos tenido en las últimas décadas, sobre todo cuando nos gobernaban ellos?.

En muchos cantones y caseríos de mi departamento de La Libertad, cuando los pandilleros son los que mandaban había toque de queda a las seis de la tarde, no podían salir, ¿a eso quieren volver?, ¿a eso quiere volver ARENA y el FMLN?, así se sentían tranquilos y cómodos y de ribete ganando con las empresas de seguridad privada, porque que exista la delincuencia y nosotros pongamos agencias de seguridad privada, pues no, no vamos a volver a eso, es un nuevo El Salvador el que tenemos, cada mes presidente y siempre termino así, cada mes que así lo decida el Consejo de Seguridad, el Gabinete de Seguridad y el presidente de la República, va a contar con nuestros votos, va a contar con mi voto y con el voto al menos del ochenta por ciento de este congreso. ¡Entiéndanlo!, en otros países esos poquitos todavía que quedan, dice el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que es excesivo el tiempo que ha durado esta prórroga, pero él lo dice bien galán allá en Nueva York en una oficina bonita, con aire acondicionado, con sus mejores comodidades, no vivió lo que vivió nuestra gente que la mataban, la

violaban y la extorsionaban, y ahora tenemos una reducción de millones de dólares en extorsión a los del transporte público, millones de dólares disminuidos que ya no se gastan nuestros empresarios grandes y pequeños, y millones de dólares del sistema de salud que ya no se gastan por la disminución de la violencia.

En buena hora esta prórroga número dieciocho presidente y cuenta con mi voto, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADO LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, buenas tardes a los amigos de la prensa, generadores de contenido que nos acompañan en esta tarde y en especial al pueblo salvadoreño dentro y fuera de nuestra fronteras, y a mi querida gente del departamento de Santa Ana.

Hoy me siento muy orgullosa de estar acá nuevamente cumpliéndole al pueblo salvadoreño, haciendo patria y dando mi voto para prorrogar una vez más, esa medida que ha traído tanta paz y tranquilidad a nuestros queridos salvadoreños, pero esta tarde yo quiero hacer referencia a tres palabras, tres palabras que durante muchísimos años los salvadoreños escuchamos y escuchamos como un eslogan pero que nunca tomaron un verdadero sentido sino hasta ahora, esas palabras son: libertad, paz y progreso.

Libertad, ¿de qué libertad hablaban?, cuando nuestros niños y nuestros jóvenes no podían salir de una comunidad a otra porque si atravesaban esa frontera imaginaria que estos grupos delincuenciales llamados pandillas trazaban, podían incluso hasta perder su vida, si cada vez que querían llegar a otra comunidad tenían que pedir permiso o incluso pagar para poder entrar a esa comunidad; ahora todo eso ha cambiado, ahora podemos ver a nuestros niños y a nuestros jóvenes jugar, visitar a sus familiares, jugar en los parques públicos, jugar en las calles de sus comunidades, de sus colonias a altas horas de las noches sin temor a ser acechados por las pandillas.

Paz, ¿de qué paz hablaban?, cuando El Salvador vivía en medio de una guerra entre dos pandillas y en la cual mucha sangre de salvadoreños honestos y honrados fue derramada, ahora cumplimos ya cuatrocientos cuarenta y seis días sin homicidios y esa guerra absurda ha terminado, ahora El Salvador vive su verdadera libertad.

¿Y de qué progreso hablaban?, si cuando un salvadoreño quería emprender, abrir su pequeño negocio, abrir su pequeña empresa, al día siguiente tenía allí a los pandilleros cobrándole la extorsión, nunca dejaron que los salvadoreños verdaderamente progresaran con trabajo, con esfuerzo digno, ahora podemos decir con certeza que más del noventa y cinco por ciento de los salvadoreños viven libres de extorsión, que nuestro país ya no es el mismo y que sin duda seguiremos avanzando en este rumbo correcto que estamos emprendiendo.

Nuestro país ha pasado demasiado para llegar a donde está y no daremos un paso atrás, seguiremos apoyando todas las iniciativas que vengan de nuestro presidente Nayib Bukele y que vayan encaminadas en garantizar la seguridad, la paz, la libertad y el progreso de cada

uno de los salvadoreños, en el pasado nuestro país tenía que buscar modelos de seguridad, se compraban modelos de seguridad a otros países por millones de dólares, ahora nuestro país está siendo referente, hemos visto cómo han venido diferentes países acá a conocer este plan tan exitoso que ha garantizado que los salvadoreños ahora vivamos en verdadera libertad y eso nos llena de muchísimo orgullo.

Por eso y por muchas otras más razones presidente, estoy de acuerdo totalmente en prorrogar una vez más el Régimen de Excepción, porque mi deber y mi compromiso es para con los salvadoreños honrados y honestos; mi voto está listo presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias honorable presidente de este primer órgano de Estado, quiero saludar a los diputados que aún se encuentran presentes en el desarrollo de esta plenaria.

Han pasado dieciocho meses desde aquel fin de semana negro, que puso de manifiesto la incapacidad del Estado salvadoreño para controlar el baño de sangre que nos ha caracterizado como país, es importante y vale la pena mencionar que este gobierno junto a esta Asamblea Legislativa, desde el primer día han tenido las herramientas jurídicas y económicas vastas y suficientes para poder enfrentar el crimen en nuestro país de manera frontal, recursos que debo decir están disponibles sin ningún escrutinio público, ya que han sido declarados bajo reserva, aplicándonos aquel dicho popular: "Ojos que no ven, corazón que no siente".

Cada vez que se aprueba una prórroga de una medida que debía ser excepcional y extraordinaria, escuchamos voces que dicen: "hemos ganado la guerra", otros dicen: "vamos ganando la guerra" y hay algotros más atrevidos que se atreven a decir: "somos un país libre de delincuencia", pero a pesar de estas palabras siempre es necesario prorrogar por un mes más esta medida y eso nos hace preguntarnos, ¿por cuánto tiempo más El Salvador tendrá un Régimen de Excepción?, y quizá por muchos años más, ¿y por qué?, por una simple y sencilla razón, no hay una política de seguridad pública que garantice resultados permanentes.

Por ejemplo, no se puede hablar de seguridad sin antes disminuir la pobreza en nuestro país, tener acceso a la justicia, acceso al agua, acceso a la tierra para miles de campesinos; cuando tengamos una política tributaria progresiva que garantice mayor recurso para que el Estado no se siga endeudando más, mayor inversión en agricultura, fomentar las buenas prácticas y austeridad en las instituciones públicas del Estado que puedan tener gastos innecesarios, y que además, estos gastos no estén bajo reserva. Seguiremos los salvadoreños siendo testigos de cómo esta supuesta nueva clase política sigue quejándose del pasado, pero no trabaja en el presente para asegurarnos un mejor futuro, mientras existan políticos mentirosos, demagogos, que hagan promesas irreales como por ejemplo, construir cinco mil escuelas en un quinquenio que

equivale a mil escuelas por año o aquellos políticos demagogos que nos digan que vamos a ser la capital financiera del mundo y que nos preparemos para el despegue económico, o políticos sinvergüenzas que nos digan que van a enviar un satélite al espacio, que van a construir ciudades del futuro, escuelas virtuales, esto no va a cambiar mientras la población siga creyendo estas mentiras.

Como salvadoreña tengo amor por mi país, por mi patria sufrida, engañada y surge en mí la preocupación, ¿qué pasará en nuestro país cuando no haya Régimen de Excepción?, ¿acaso podemos decir que vamos a pasar de manera permanente e indefinida bajo un Régimen de Excepción en El Salvador?, esto a falta de una política pública de seguridad nacional; sin duda seguiremos como buenos salvadoreños diciendo, "ojos que no ven, corazón que no siente".

Más de un centenar de salvadoreños han perdido el bien máspreciado que puede tener el ser humano: la vida. Durante este régimen un poco más de siete mil salvadoreños han sido capturados por error, por ese margen de error a los que hay que ponerles nombre, esto sin contar una campaña publicitaria que puede confundir y que puede engañar, y esto le puede traer graves consecuencias a nuestro país.

Hemos conocido que ya El Salvador está siendo demandado, al parecer por familias colombianas que están denunciando que sus hijos han sido capturados de manera arbitraria, jóvenes que se vinieron a construir ese sueño salvadoreño tan anhelado que se ve en la publicidad, seguiremos en esta situación mientras sea necesario - dicen los diputados-, ¿pero cuándo o cuánto será el tiempo necesario?. Hay algunos que dicen, es que durante doscientos años no se había trabajado y por primera vez en doscientos años El Salvador camina por el rumbo correcto, pasarán ustedes acaso esta nueva clase política, supuesta nueva clase política quejándose por los próximos doscientos años y culpando a otros de los errores que les toca enfrentar actualmente.

Mienten cuando dicen que aquí se defienden terroristas, mienten cuando dicen que son setenta y tres mil malditos terroristas capturados, porque ya a pesar de tener un sistema judicial flagelado y mancillado, más de siete mil han quedado en libertad y cientos de salvadoreños tienen ya su carta de libertad pero que el sistema penitenciario se niega a dejarlos libres, ¿por qué?, porque es una necesidad mantener ese número, porque ese número genera rating, genera vistas, genera votos.

Debemos estar claros que nosotros hemos dicho siempre, defendemos los derechos humanos, y es difícil hablar de derechos humanos en un país donde no se respetan las garantías constitucionales y la ley está al servicio del que tiene el poder, un pueblo que sufre, un pueblo que llora. Hoy, hemos conocido de la de la captura de Sarbelio, un joven esquizofrénico, diagnosticado por el Hospital Psiquiátrico de El Salvador, pero que estaba en el lugar y en el momento menos indicado, su familia teme por su vida porque éste, cuando no tiene los medicamentos a tiempo, ha intentado hacerse daño a él mismo, sacerdotes del municipio de Alegría, de la comunidad Montañita en Usulután se han expresado y dan testimonio de

que Sarbelio es un buen hijo, un buen hermano, un buen cristiano y que sin su medicina puede morir.

Cuántas vidas se han salvado dirán, pero ¿Cuántas vidas destruidas?, siete mil vidas de salvadoreños que se traduce a siete mil familias destruidas, con traumas, enjaranadas y con su expediente manchado, por supuesto, que hay que combatir la delincuencia de manera frontal y decidida; pero es curioso cómo pasamos todo un mes sin conocer de capturas, sin conocer de crímenes abominables, pero una o dos semanas antes de que venga la fecha de aprobarse el régimen tenemos captura.

Se ha dicho en estos dieciocho meses -hasta el cansancio-, que otros negociaron pero también este país y el mundo debe saber que esa misma fuente de información que acusa a otros también acusa a la actual administración, no solo de haber pactado sino además de haber liberado terroristas y que investiguen al medio y que investiguen su fuente.

Tratan de engañar a la gente diciendo, la oposición defiende delincuentes, no, en un primer momento lo negaron, hoy han tenido que aceptar, hay inocentes, hay errores y por esos inocentes, por esas vidas, por esas familias que se han destruido es que creemos que es necesario que en El Salvador exista una verdadera política pública para combatir la delincuencia, pero no solo para combatir la delincuencia, sino también para erradicar los males que generan la violencia, el hambre, la pobreza, la falta de producción, el despilfarro y la corrupción.

Mientras esos males sigan vigentes, mientras existan políticos mentirosos que en campaña digan, no vamos a tener asesores, vamos a pedir una auditoría de este primer órgano de Estado para ver en qué condiciones lo dejan, pero hasta hoy, ni auditoría y ni han renunciado a los asesores; la mentira trata de imponerse pero la verdad sale a la luz y este proceso será lento, pero seguro, la historia nos dará la razón. ¡Sí al combate a la delincuencia!, el que la debe que la pague, pero el que nada debe, debe de tener derecho al acceso a la justicia y ser puesto en libertad.

Cientos de familias ya tienen su carta de libertad y hasta hoy no les han querido liberar, ¿por qué?, y vamos a seguir diciendo hasta el cansancio que el país y el mundo lo sepa, José Duval Alvarado Mata dos veces ha sido absuelto por el mismo delito y sigue desaparecido en el sistema penitenciario; buenas tardes pueblo, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente; un saludo a los colegas diputados y diputadas.

Como diputado independiente voy a seguir apoyando el Régimen de Excepción como lo he venido haciendo siempre y voy apoyarlo, y voy a tratar, incluso, de centrarme en el tema qué es lo que estamos justamente discutiendo, porque la primera pregunta que se deben de hacer y debemos de hacer los salvadoreños después de que se ha aprobado este Régimen de Excepción, ¿cuántas vidas de salvadoreños

realmente se han salvado?, ¿cuánto era el promedio?, llegamos a veinte, llegamos a veinticinco, mínimo quince, multiplique usted, ¿cuántos millones se ahorrado este país, los salvadoreños de la extorsión?, eso hay que decirlo con toda claridad, es lo que el pueblo quiere. Donde uno vaya le dice qué bueno diputado que esté votando por el Régimen de Excepción, qué bueno y hay que felicitar, hay que felicitar al presidente por su política de seguridad, a la policía, a la Fuerza Armada, a la misma Fiscalía, de verdad creo que es importante reconocer ese esfuerzo, cuando uno escucha a muchas voces en el mundo queriendo llevar de ejemplo lo que está pasando en este país, en el mundo cuando uno escucha ciudadanos salvadoreños que incluso vienen del extranjero y nos vienen a decir, es que ahora de verdad da gusto venir a este país, va paso a paso, por supuesto, no se ha terminado, no se ha terminado definitivamente y por eso hay que seguirlo apoyando.

Por eso mi voto como diputado independiente está listo y seguiré apoyando, por supuesto, este voto, y seguiré apoyando este régimen con toda claridad, decirle al pueblo salvadoreño, la seguridad es uno de los temas más preciados que todos anhelamos. Y qué bueno que de verdad ahora las familias puedan cruzarse la calle, hay muchas cosas que a veces aquí se olvidan, qué bueno que de verdad los niños que se hablaba el otro día por acá, ahora ya no hay esa deserción masiva por culpa justamente de la delincuencia, qué bueno que muchos salvadoreños ya no han tenido que emigrar por el tema justamente la delincuencia, cuántos jóvenes perdiéndose el futuro de este país, por eso es que tenemos que seguir apoyando en definitiva este régimen, para que sigan las autoridades haciendo sus grandes esfuerzos.

A mí me consta lo que están haciendo en Cabañas, de verdad cada vez que uno ve la Fuerza Armada, a la Policía, dan ganas de verdad y lo hemos hecho, por supuesto, muchas veces de felicitarlos, de llevarles una gaseosa, de colaborar con ellos porque se ve el sacrificio enorme que están haciendo; muchas gracias presidente, colegas diputados.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Ricardo Godoy, se incorpora la diputada Suecy Callejas.

Tiene la palabra el diputado Walter Coto.

DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA. Muchas gracias presidente; un saludo especial para todas las personas que nos están sintonizando, para todos los colegas diputados que están en esta plenaria.

Bueno, estamos a punto de tener casi, de conmemorar doscientos dos años de independencia y como bien lo han mencionado en esta plenaria, lo que menos se ha tenido en este país ha sido libertad, ha sido paz y lo que menos se ha podido observar es que los políticos tradicionales quisieron dar una respuesta, más aún los más grandes problemas de este país fueron creación de ellos, los más grandes problemas -las pandillas-, fueron creación de toda su gobernanza que fue corrupta desde inicio, es a tal grado que las pandillas dominaban los territorios juntamente con ellos y hoy pretenden decirnos que estamos en lo incorrecto, si nosotros hemos sido los únicos que hemos

podido solucionar el tema de seguridad pública, y no solamente somos referentes a nivel Centroamérica, sino que otras policías, otros gobiernos quieren de alguna manera copiar el sistema de seguridad que tenemos en este país.

Si las políticas de seguridad están dando resultado en el interior del país y otros externamente, otros países internacionales también quieren copiarlo es porque efectivamente tenemos, sin lugar a dudas un sistema de justicia, un Estado de derecho y hemos logrado alcanzar lo que otros países quisiesen, destruir por completo las estructuras delincuenciales. Claro, cuando hablamos escuchar a la incapacidad y a la ignorancia, ellos siempre manifiestan de que en este país no se ha hecho mayor cosa por la seguridad pero los números no engañan, tenemos cerca de setenta y tres mil sujetos que están siendo investigados porque hay prueba indiciaria, hay prueba ya en fase de instrucción donde se ha establecido que presuntamente ellos forman parte de una estructura delincencial, no somos nosotros, si la Asamblea Legislativa lo que da son las armas y quienes utilizan estas armas jurídicamente hablando son el Órgano Judicial y son ellos los que están diciendo que estas personas tienen vínculos con pandillas y forman parte de estas pandillas, no somos nosotros.

Quiero hacer mención al pueblo salvadoreño lo siguiente, porque yo he escuchado este argumento de manera reiterada, y dicen, mire, de pronto una persona que ya está absuelta por un caso sigue detenida y ya hay una carta de libertad, y yo quiero hablar de la ignorancia de decirle, que normalmente en un proceso judicial penal una vez que se da una sentencia absolutoria verifican si efectivamente no existe otra persecución por otro delito y si hubiese otra persecución por otro delito, inmediatamente comienza un proceso judicial.

¿Qué es lo que pasaba?, que como antes lo manifestamos hace unas plenarias atrás, era necesario ordenar a cada una de las estructuras de acuerdo al territorio correspondiente y eso va a traer como consecuencia de que sean penados y de que sean juzgados en los procesos correspondientes por todos los delitos que cometieron, pudieron cometer homicidio, pudieron cometer violaciones, extorsiones y el mismo sujeto cometiendo esos hechos delictivos, y en razón de eso hay un proceso judicial que están estudiando si efectivamente cumplieron o si hicieron ese tipo penal o no.

Somos el referente de seguridad, muchos países quisieran estar como nosotros estamos, nos hemos convertido en un modelo de seguridad donde ya no gobiernan las pandillas, donde ya no tienen las pandillas vinculaciones con los políticos como los tenían antes, porque se habían incrustado dentro del Estado, ya tenían autorización de hacer las cosas juntamente y el Estado solamente los asolapaba, nos quisieron vender la idea de que estaban persiguiendo a los delincuentes, nos quisieron vender la idea de que están en contra de los delincuentes pero nunca modificaron el Código Penal, ni el Código Procesal Penal para poder perseguirlos de manera verdadera, querían utilizar balas de salva haciendo o instrumentalizando el Código Penal y no utilizándolo conforme nosotros lo estamos haciendo, hemos modificado el Código Penal.

Aquí hay una serie argumentos que ha hecho que esto -que es la tranquilidad a la paz-, lo hemos logrado hacer, y uno de los fundamentales ha sido el Régimen de Excepción. El Salvador todavía necesita tener el Régimen de Excepción, porque todavía hay pandilleros en las calles que están causando muertes, todavía hay pandilleros en las calles que están extorsionando y a estos pandilleros hasta que tengamos al último de ellos vamos a tener la paz que tanto deseamos y estamos luchando por ello.

Velar por la vida es responsabilidad de nosotros y es lo que estamos haciendo, y por lo tanto, estamos sentando bases firmes para construir el país que tanto hemos soñado; solamente presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Juan Rodríguez y se incorpora el diputado Ángel Lobos.

Tiene la palabra diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias señor presidente, muy buenas noches; buenas noches colegas diputados y diputadas, buenas noches al pueblo salvadoreño que mira esta Sesión Plenaria o la escucha dentro del territorio nacional o fuera de él.

El Salvador lleva más de año y medio en Régimen de Excepción, nos recuerda la época del conflicto armado, y mes tras mes hablan de cifras positivas del Régimen de Excepción con cada prórroga, pero de lo que no hablan es de las cifras negativas, más bien dicho de las cifras desastrosas, de esas callan, ¿cuáles son esas cifras?, miles de inocentes capturados, a esta altura todos los salvadoreños conocemos uno o más casos de personas sin vínculos con estructuras de crimen organizado injustamente detenidos, todos conocemos casos de personas inocentes injustamente capturadas.

Siete mil -según cifras oficiales-, personas puestas en libertad por ser inocentes, personas a las que les arruinaron la vida, un margen de error oficialmente reconocido de al menos diez por ciento, habla de un sistema de justicia que no funciona porque captura primero e investiga después. ¿Están escuchando?, cientos de testimonios de personas inocentes torturadas en los centros de detención, privándoles de medicamentos o de alimentos, castigos físicos degradantes, bebés nacidos en los centros penales, enfermos y algunos de ellos al salir de los centros penales fallecidos, ¿están escuchando?, más de ciento treinta reportes de personas muertas bajo la custodia del Estado, denuncias de personas que ya tienen una resolución de libertad por ser inocente y no tener ningún vínculo y que no lo sacan, y que su familia se preguntan a dónde están, de eso no hablan, de eso no se hacen cargo, de eso no se pronuncian, de eso no aclaran, de eso no rinden cuentas, ¿por qué?, porque mes con mes con cada prórroga su voto servil permite que estas atrocidades sucedan, mes tras mes su voto servil permite que el Estado salvadoreño, con el permiso de ustedes siga perpetrando las peores atrocidades que el Estado salvadoreño ha cometido en los últimos treinta años.

A los que liberan habiendo sido inocentes ni les piden disculpas públicamente después de arruinarles la vida, de mancharle su expediente, de degradar su salud física y mental, de hacer que hayan perdido el trabajo y tal como lo hemos conocido no están dispuestos a reparar el daño, no les importa, de eso no hablan y no se equivoquen, no subestimen la inteligencia de los salvadoreños, puede ser que la gente sienta alivio por percibir mayor seguridad pero la gente no se alegra por los miles de inocentes capturados, la gente no se alegra tampoco por la posibilidad con la que día con día tienen que vivir los salvadoreños de ser arbitrariamente detenidos y que no haya ninguna institución que pueda defenderles en sus derechos.

Que el pueblo salvadoreño recuerde, que siete mil personas inocentes que han sido liberadas, significa siete mil personas encarceladas injustamente, significa que el Movimiento de Víctimas del Régimen de Excepción, el MOVIR tenía razón y que el oficialismo mintió cuando en un momento al no poder negar más que habían inocentes encarcelados, dijo de forma malintencionada que el margen de error era solo del uno por ciento. Cuando se hace la denuncia pública, ya sea desde las diferentes asociaciones, organizaciones desde la oposición política, las denuncias de estas atrocidades que el Estado realiza contra su población civil, ustedes justifican hablando de los resultados positivos del régimen pero no asumen ninguna responsabilidad de las situaciones negativas que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y de las cuales son responsables como parte del Estado salvadoreño.

Quiere decir entonces ante su discurso, que están justificadas a los ojos de ustedes esas graves atrocidades, quiere decir que ustedes avalan que el crimen se deba combatir a costa de la vida de inocentes, ustedes entonces se lavan las manos de la sangre de gente inocente. Esta mañana me dirigí a los salvadoreños y les hablaba de la gran mentira con la que se justifica el Régimen de Excepción, y aclaraba que el Régimen de Excepción no consiste en capturar delincuentes, eso ya era una obligación que tenía la Fiscalía y la policía y debía ser más fácil hacer esto, así como dijo el ministro de Seguridad ya tenían a los delincuentes perfilados, ya tenían a los pandilleros perfilados, pero quizás según las noticias más recientes, se les olvidó buscar aquí en la Asamblea Legislativa, verdad.

En lo que sí consiste el Régimen de Excepción es que todos, todos los salvadoreños tenemos suspendidas tres garantías constitucionales y lo dicen por aquí como que fuera cualquier cosa verdad, tenemos suspendidas todos tres garantías constitucionales, derecho a la defensa, la inviolabilidad a nuestras comunicaciones y que la detención administrativa deba durar solo tres días antes de poner una persona detenida la orden de un juez; eso es lo que tenemos suspendidos todos, eso es el Régimen de Excepción, lo demás, capturar delincuentes, investigarlos, etcétera, eso ya era una obligación del Estado y no lo estaban haciendo.

Así que, que el Régimen de Excepción se siga prorrogando y se siga prorrogando, significa que la Fiscalía no es ni será capaz de

hacer justicia sin llevarse inocentes de encuentro y eso ustedes lo avalan, que es incapaz de demostrar en un juicio justo y con evidencia suficiente que una persona es culpable de un crimen. La verdad y la justicia llegarán, la verdad y la justicia llegará a las víctimas y de todos nosotros pueblo salvadoreño, dependa cuánto se tarde en llegar; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Buenas noches colegas diputados y diputadas, buenas noches pueblo salvadoreño.

Quiero referirme al tema en discusión pero antes quiero hacer un paréntesis, en nombre de nuestro grupo parlamentario, en nombre de los que abrazamos esas ideas de izquierda, esas ideas socialistas en este país, enviar un saludo fraterno a la comunidad de chilenos que habitan en nuestro país, al pueblo de Chile, Latinoamérica y el Caribe en el marco de la conmemoración de los cincuenta años de golpe de Estado a uno de los mejores presidentes que ha parido Latinoamérica, el Caribe, Salvador Allende, su delito generar políticas en función de las grandes mayorías de su país.

Hoy, recordamos desde nuestras trincheras, desde nuestros espacios, ese trágico día que se sumó a muchos ejemplos en una oleada de dictaduras militares en la región, incluyendo nuestro país y nos motiva a hacer una reflexión profunda de lo importante que es cuidar la democracia de nuestros pueblos, no se puede y nada justifica la violación de los derechos humanos de nuestra gente. A la comunidad chilena en nuestro país, a los pueblos de Latinoamérica y el Caribe que han recordado y que se suman a estas ideas, un saludo fraterno, un saludo revolucionario...

IdeI/RdeCh.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. ...saludo revolucionario.

Pasando al otro tema en discusión, quizás vamos a diferir con muchos diputados de Nuevas Ideas y otros diputados aliados, cuando se viene a hacer referencia del tema de seguridad y diferimos mucho y en gran manera, porque ustedes, el presidente de la República, este Gobierno cree que la seguridad implica una política del garrote, que la seguridad implica una represión de manera generalizada en este país, que la seguridad tiene que ver con el uso de la fuerza, del verticalismo en este país, diferimos mucho colegas diputados, porque para nosotros cuando hablamos de seguridad, cuando nosotros nos referimos a la seguridad no estamos haciendo referencia únicamente al tema de la represión que es importante y que lo han hecho bien, lo reconocemos, pero que no es el único elemento en una política pública de seguridad, porque aquí tenemos que discutir sobre la prevención, aquí tenemos que discutir sobre la reinserción, aquí tenemos que discutir sobre los aspectos económicos, sociales, políticos, estructurales en este país.

Es bien fácil venir a decir o de manera ingenua, asegurar que tenemos después de doscientos años de independencia, libertad, seguridad en nuestro pueblo, algo absurdo de nuestra óptica en lo

personal, y es que cuando hablamos de independencia, hacemos referencia también a la autonomía que tiene cada individuo en este país, en aspectos económicos, sociales y políticos sin estar subordinados a nadie, sin tener influencia de nadie, y aquí es todo lo contrario colegas diputados y diputadas, cuando nosotros hablamos de seguridad pueblo salvadoreño, hablamos que el Estado debe de ser garante en primer lugar, de generar una educación de calidad en este país pero cuando nosotros vemos en la última encuesta, incluso, hecha por ustedes el dos mil veintidós, que los niveles de educación en nuestro país en promedio son de séptimo grado, hay que discutir colegas diputados y ese es un elemento cuando se habla de seguridad, que este gobierno debe de incorporar en el análisis.

Cuando hablamos de seguridad en nuestra visión, hablamos de salud, hablamos de vivienda digna, la mitad de salvadoreños en este país no tiene casa propia, ¿de qué seguridad estamos hablando?, cuando hablamos de seguridad hablamos del trabajo, colegas diputados, pueblo salvadoreño, más del cuarenta por ciento de salvadoreños están o viven desempleados y el resto está buscando trabajo o trabaja, eso es impresionante en un país como el nuestro, donde se afirma que somos el mejor país en materia de seguridad a nivel de Latinoamérica y algunos ingenuamente a nivel del mundo, cuando hablamos de seguridad también hablamos de tener un pueblo digno, valiente y eso no ocurre en este país, cuando un maestro tiene temor de hablar, cuando un sindicalista tiene temor de hablar, cuando ese casi un millón de vendedores y vendedoras informales a lo largo y ancho del país, no tiene la seguridad de poder poner su venta en un local a la orilla de la calle dignamente sin que reciba la represión de los agentes de seguridad, cuando no se ve por ningún lado por parte del Gobierno Central y de los gobiernos locales, una mesa de diálogo para incorporar a esta gran cantidad de personas como lo son los vendedores y vendedoras.

Por eso, cuando hablamos de seguridad los conceptos de ustedes con los nuestros, son muy distantes; ahora, cuando ustedes vienen a afirmarle al pueblo salvadoreño que las pandillas y las maras son producto del FMLN, una aberración totalmente en boca de ustedes, cuando no se ha analizado o no se pregunta o no se cuestiona ¿qué origina que un joven ingrese a la pandilla, a las maras, que se incorpore al crimen organizado, a los carteles de las drogas, a las mafias en este país?, ¿cuál es la concepción de ustedes?, van a culpar al FMLN, hay que aclararle esto a la población salvadoreña y debemos de entender que este crimen, que estas organizaciones terroristas, que este crimen organizado, que las mafias en este país es producto de las sendas desigualdades que hay en este país, que la sigue habiendo colegas diputados, que siguen existiendo esas causas estructurales, y puede haber un debate socioeconómico, antropológico sobre este tema, de qué origina las pandillas en este país, es muy superficial venir a decir que es producto, que las creó el FMLN, hasta absurdo en aquellas personas que piensan que el FMLN no hizo nada en sus gobiernos contra las pandillas, podemos discutirlo, que fracasaron su política ese es otro tema pero en una de las

administraciones del FMLN, que yo no lo he visto o no lo hemos visto, donde lamentablemente más agentes de la policía y militares tuvieron que dar la vida en defensa del pueblo salvadoreño, en una guerra que se les declaró a las pandillas, aquí no lo hemos visto, sabemos por rumores de que el mecanismo que optaron fue la negociación y que de eso tampoco lo estamos afirmando y qué tarde o temprano se va a conocer la verdad.

Pero bien, han alcanzado niveles positivos en materia de la represión pero se han descuidado también de aquellos elementos de una verdadera política integral, que les permita a ustedes a más de quinientos días de régimen en este país, poder decir, pueblo salvadoreño vamos a detener esta medida de excepción como es el régimen, pero hay temor en ustedes, porque no se discute, porque no se analiza, y el temor es que vuelva a surgir el tema de las pandillas.

Hay que trabajar eso colegas diputados, insistimos, insistimos en aquellas víctimas inocentes que han muerto en las cárceles, que tienen en sus manos las cartas de libertad, insistimos, que también analicen este tema de las capturas arbitrarias, del otro problema que va a estallar más adelante, se los advertimos una gran cantidad de niños y niñas en este país huérfanos, independientemente sean hijos o no de miembros de estructuras criminales, pero también hijos e hijas de personas inocentes en este país. Hay que trabajar eso colegas diputados, vamos a tener ese problema adelante con esos niños y esas niñas, pero especialmente vamos a seguir haciendo hincapié por aquellas personas que han demostrado y le han demostrado a ustedes y a este gobierno, que siguen siendo inocentes.

Ante esa situación colegas diputados, ante la incapacidad, porque así lo vemos, de poder discutir al seno de la franqueza en este parlamento y poder revisar aquellos errores que se han cometido, que ustedes mismos han aceptado, nosotros consideramos que una medida como ésta y los logros que han tenido ustedes hasta ahora, pueden seguirse teniendo desde una perspectiva distinta, sin incluir el Régimen de Excepción, una opinión, una valoración de este servidor, de muchos colegas y muchos amigos, no solamente funcionarios sino que también la población salvadoreña que está pidiendo, que está exigiéndoles a ustedes que hagan una revisión, y, insistimos también no estamos defendiendo a ningún delincuente, a ningún malacate en este país, la justicia debe de aplicarse a quien la debe.

Por lo tanto nosotros consideramos como grupo parlamentario, que ante la negativa de querer discutir sobre cómo corregir esos errores, esas arbitrariedades, no vamos a seguir o no vamos a apoyar una medida como ésta; muchas gracias colegas diputados, pueblo salvadoreño.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente; buenas noches colegas, buenas noches al pueblo salvadoreño tanto dentro como fuera del territorio nacional.

Voy a empezar mis palabras siendo bastante contundentes y yo creo que nosotros, no solo como salvadoreña sino como parte de la bancada cyan, como diputada de este país, quiero darle la seguridad al pueblo salvadoreño que nosotros no estamos dispuestos a sacrificar a las ovejas para proteger a los lobos, y eso es lo primero que tiene que quedar claro.

Hay una colega diputada que hoy, en una conferencia de prensa decía que no entendía, ¿cuál era la necesidad de seguir con un Régimen de Excepción?, que a ella no le parecía correcto y abogaba por las personas que lastimosamente, porque realmente eso será lo único en lo que vamos a coincidir, realmente es una lástima que estén setenta y dos mil, más de setenta y dos mil salvadoreños jóvenes en edad reproductiva y productiva, que bien podrían estar criando a sus familias, teniendo trabajos, siendo exitosos, emprendiendo, pero no, lastimosamente eran miembros de estructuras terroristas, son miembros de estructuras terroristas y tienen varios crímenes en sus manos y debido a eso están presos a espera de un proceso judicial.

Cuando se quejan y dicen, que ¿por qué no los sacan?, es porque en efecto están a espera de un proceso judicial, cuando ese proceso termine, entonces se va a definir si son culpables o si son inocentes. Pero también decía esta persona, está diputada decía, si ya era delito pertenecer a las pandillas, por qué no se sigue trabajando con lo que ya teníamos dentro del marco jurídico. Entonces yo le pregunto, ¿le parece realmente que el solo hecho de que fuera delito pertenecer a las pandillas y cometer delitos?, porque matar es delito desde los diez mandamientos, desde el Génesis es delito matar, robar, extorsionar, es delito desde el Génesis, no solo delito sino también pecado.

Así que yo lanzo esta pregunta, con que fuera delito según la ley, ¿eso en qué redujo la proliferación de las pandillas?, ¿eso en qué redujo las muertes violentas en nuestro país?. Los números son terribles; solamente en los últimos treinta años hay aproximadamente un dato de entre setenta y ochenta mil muertes violentas, personas que murieron a manos de pandilleros, ochenta mil y cuando dicen, ¿por qué seguimos haciendo la prórroga del Régimen de Excepción?, porque por primera vez tenemos una herramienta que sí ha dado resultados para proteger la vida de las y los salvadoreños, por primera vez no están muriendo veintiún salvadoreños al día, por primera vez los niños están yendo a la escuela, la gente está yendo a trabajar tranquila; de hecho, hay personas que nos han venido a visitar, salvadoreños en el exterior que se fueron huyendo por la guerra y después ya no regresaron, porque sus familiares les decían: "no vengas, no vengas, te van a matar los pandilleros, no vengas", y si era un joven el que estaba afuera y quería venir a saludar o incluso a conocer a su familia, le decían: "no, vos no vengas, vos estás joven te pueden agarrar".

Familias enteras se habían dejado de visitar porque una hija vivía en una comunidad y la mamá vivía en otra comunidad y no podías entrar.

Y luego, interviene otro colega y me recuerda a esos tiempos en los que teníamos un presidente llamado Salvador Sánchez Cerén, que estuvo escondido los cinco años de gobierno y el par de veces que salió a hablar, salió a hablar para defender a su amigo de Venezuela y a su amigo de cualquier otro país dictador, de los de verdad, solo a eso salían y de allí se volvían a esconder, mientras el país estaba sufriendo, estaba sufriendo de verdad.

El Régimen de Excepción es una herramienta legal, es una herramienta Constitucional, y no, si usted no forma parte de las estructuras terroristas, la vida de usted no se ha visto para nada modificada, al contrario se ha modificado para bien, por primera vez se puede salir a la calle sin miedo y ese es un regalo que muchos de nosotros nunca habíamos vivido, por primera vez no hay extorsiones en los buses y microbuses.

Veamos datos, la Mesa Nacional de Transporte asegura que está cien por ciento libre de extorsiones y las extorsiones para ellos han representado anualmente diecinueve millones de dólares, diecinueve millones de dólares que ya no tienen que entregarle a los pandilleros, alrededor de cien motoristas morían en manos de los pandilleros cada año.

¡Ah!, pero de eso no van a hablar, es que aquí podemos ver el vaso medio lleno o medio vacío, y cuando se quejan solamente de los pandilleros presos, y que pobrecitos ellos y sus proyectos de vida, porque el proyecto de vida de un pandillero era irlo a extorsionar y si usted no le pagaba la extorsión entonces lo iba a matar, o sea, que usted era algo desechable. Cuando se quejan de que no se protege la vida de la gente solamente están viendo la de ellos, no están viendo la vida de los siete millones de salvadoreños que deben de ser protegidos, porque ese es nuestro primer deber como funcionarios, como parte del gobierno. Sin el derecho a la vida no hay nada, ya lo hemos hablado acá incansablemente y vamos a continuar.

El Estado por décadas falló, estamos claros de eso, falló desde el momento, desde hace más de treinta años, desde el momento que esta gente nació, desde allí les empezaron a fallar, si el promedio educativo a esta fecha es de séptimo grado, como lo decía el colega que me antecedió, es porque fallaron, si hay más de cinco mil trescientos sesenta y cinco escuelas en mal estado, es porque fallaron, no solo porque se robaron cientos de miles de millones de dólares, porque hace alrededor la cuenta de veintisiete mil millones, de veintisiete mil millones de dólares desde el tiempo de ARENA hasta acá, y ahora están llorando por las decisiones que tomaron sus dirigentes, porque estoy de acuerdo no las tomaron ustedes directamente, ustedes no eran nadie en ese momento dentro de la estructura de su partido.

Tienen razón, en eso tienen razón, pero si ustedes vienen acá, a defender la corrupción de sus partidos y a llorar sobre lo que ya se derramó y no forman parte de una decisión que realmente pueda resolver el problema, entonces siguen siendo parte de una esquina completamente devastada pero además que no tiene ni una sola propuesta real, porque no se pueden sumar a lo que está funcionando,

la tasa de homicidios ha bajado a cero punto veintidós por ciento, no es nada comparado con lo que nosotros hemos tenido.

No se dan cuenta siquiera que la confianza de las personas en el exterior, no solamente turistas internacionales ha crecido gracias a eso, que las inversiones no pueden crecer de la noche a la mañana, porque lo primero que un inversor pregunta es, ¿y la seguridad...?.

Hace poco una persona me contaba que trabajaba como en una agencia de inversiones, me contaba que siempre decían, no, pero en San Salvador se puede, y por eso lo poco que venía se concentraba en San Salvador, mientras el oriente seguía pobre, mientras el occidente nunca despegó, solamente este año a esta fecha, -según cifras del Ministerio de Turismo-, dos punto dos millones de turistas han visitado El Salvador, esto representa el setenta y cuatro por ciento de lo que se espera para dos mil veintitrés, también implica un incremento de un veinticinco por ciento más, comparado con dos mil diecinueve, y eso se debe a que ahora hay confianza. Del cincuenta y seis por ciento de los turistas que llegan a este país, entran por vía aérea, el cuarenta y cuatro por vía terrestre, incluso, eso es importante, la gente no tiene miedo de agarrar su carro y manejar a El Salvador.

Estas cifras nos representan dos mil cuatrocientos ochenta millones de entrada en divisa, y ustedes no lo pueden ver. Cada quien se puede tapar los oídos, se puede tapar los ojos y puede seguir justificando su incapacidad de trabajar y su incapacidad de que su ego lo domine para no apoyar, pero aquí en El Salvador el Régimen de Excepción representa la posibilidad de proteger vidas, de salvar vidas de niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas adultas mayores, de todos, y ustedes al taparse los ojos y al taparse los oídos simplemente ignoran su deber de trabajar para El Salvador, porque ese es su deber, llevamos -hoy hacíamos la cuenta-, dos años cuatro meses aquí al frente en la Asamblea Legislativa, de Régimen de Excepción ésta es la décimo octava prórroga, dieciocho meses y ustedes han dicho que no, dieciocho veces y cada vez se inventan una razón, cada vez más minúscula para decir que no y seguir defendiendo su no.

¡Despierten!, ¡despierten de una buena vez!, nadie de nosotros debe separarse de la población salvadoreña, de lo que quiere la población salvadoreña y de defender la vida de la población salvadoreña, ese es nuestro trabajo y para eso deberían de votar, cada vez que no votan, ustedes están traicionando a las personas que los eligieron, ustedes realmente piensan que su jefe son los que los van a mantener aquí, ¡nombre!, ¡despierten! y no estoy hablando de votos, estoy hablando de legitimidad, estoy hablando de apoyo real, sus jefecitos -a los que le van a besar el anillo- a Washington o a donde sea, no son los que los tienen aquí, despierten de ese sueño así, exploten su burbuja, salgan de una vez de ese engaño, la población salvadoreña es quien los tiene aquí y quien los puede sacar de aquí a todos nosotros, a todos.

Les invito a que por primera vez puedan votar realmente con conciencia y puedan dar su voto, por una nueva prórroga a este Régimen

de Excepción que nos ha permitido salvar la vida de los salvadoreños, que nos ha permitido en verdad, poder vivir por primera vez en paz y libertad; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Manuel Rodríguez.

DIPUTADO MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ SALDAÑA. Buenas noches pueblo salvadoreño, señor presidente, compañeros diputados.

Muchos salvadoreños tuvieron que abandonar su terruño querido, primero, por la guerra que se tuvo que vivir acá en el país y luego por la violencia que fue generada por las maras, esos salvadoreños salieron a buscar su suerte en tierras extrañas pero en esas tierras extrañas encontraron a gente humanitaria, encontraron amigos, uno de ellos Mauris Danna, él es un ciudadano suizo que conoció a varios salvadoreños allá en Suiza y les ayudó, y les ayudó a incorporarse y a tener una vida profesional en Suiza en el área de las finanzas, él preguntaba ¿cómo era El Salvador?, en esa época nuestros compatriotas le tenían que hablar con la verdad, decirle que era un lugar sangriento que nos estábamos sangrando entre los salvadoreños.

Cuando vino supuestamente los Acuerdos de Paz se pensó que estas cosas iban a cambiar pero cuando les volvían a preguntar a los salvadoreños sobre El Salvador, tenían que dar la otra versión, ¿cuál?, las maras, cómo las maras estaban controlando el país, cómo las maras estaban llevando el luto a la familia salvadoreña y él, Mauris Danna con deseos de conocer tierras extrañas, tierras distintas, les decía que cuando iban a poder venir ellos acá al país, ellos vinieron la semana pasada, desde la semana pasada Mauris Danna está recorriendo el país, lo está conociendo, pero se está dando cuenta como me dice él, de que es un país distinto al que le habían pintado, un pueblo amistoso, un pueblo amoroso, un pueblo que realmente se entrega al extranjero, él ha andado recorriendo las playas de nuestro país, ha andado por el centro de San Salvador, ha visto la tranquilidad y ha visto la paz que aquí se está viviendo, tan es así, que está pensando residir aquí en el país.

El día de hoy visitó Migración, a retirar los documentos y los requisitos que se tienen que llenar para poder él residir aquí en El Salvador, esa es la diferencia de El Salvador que teníamos a El Salvador que tenemos, y por Mauris Danna y por miles de Mauris Danna que existen en el mundo, que nos están visitando y que se están dando cuenta del cambio que se ha generado en este país, el PCN señor presidente, va a continuar acompañando con nuestros votos el Régimen de Excepción; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado en la pieza que ha sido discutida, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON OCHO ABSTENCIONES SEIS VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Por lo cual, de conformidad a lo establecido en los artículos ciento treinta y uno, ordinal veintisiete y veintinueve, inciso

segundo de la Constitución, esta pieza de correspondencia se debe aprobar mediante votación nominal y pública y con el voto de al menos sesenta y tres diputados y diputadas, por lo que le solicito a la secretaria directiva diputada Elisa Rosales pasar lista de votación nominal y pública.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas noches, con mucho gusto presidente.

Lista de Votación Nominal y Pública para Aprobar Prolongación de Régimen de Excepción, fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	A FAVOR
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	A FAVOR
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	A FAVOR
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	A FAVOR
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	A FAVOR
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	A FAVOR
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	A FAVOR
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	A FAVOR
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	EN CONTRA
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	A FAVOR
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	AUSENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	A FAVOR
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	A FAVOR
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	EN CONTRA
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	A FAVOR
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	A FAVOR
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	A FAVOR
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	A FAVOR
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	A FAVOR
WALTER DAVID COTO AYALA	A FAVOR
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	A FAVOR
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	A FAVOR
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	A FAVOR
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	A FAVOR
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	A FAVOR
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	EN CONTRA
DAVID ALEXANDER CUPIDO AYALA	A FAVOR
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	A FAVOR
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	ABSTENCIÓN
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	A FAVOR
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	EN CONTRA
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	A FAVOR
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	A FAVOR
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	ABSTENCIÓN
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	ABSTENCIÓN
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	A FAVOR
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	A FAVOR
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	A FAVOR
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	A FAVOR

SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	A FAVOR
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	A FAVOR
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	A FAVOR
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	A FAVOR
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	A FAVOR
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	EN CONTRA
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	ABSTENCIÓN
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	ABSTENCIÓN
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	A FAVOR
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	A FAVOR
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	A FAVOR
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	A FAVOR
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	A FAVOR
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	A FAVOR
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	A FAVOR
ROSA MARÍA ROMERO	EN CONTRA
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS	ABSTENCIÓN
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	A FAVOR
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	A FAVOR
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	A FAVOR
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	A FAVOR
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	A FAVOR
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	EN CONTRA
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	A FAVOR
YEINMY ELIZABETH CORNEJO CARDONA	A FAVOR
EDUARDO RAFAEL CARÍAS LAZO	A FAVOR
NIDIA CLARIBEL GUIROLA DE ALFARO	A FAVOR
BORIS SALVADOR PLATERO CORDERO	A FAVOR
SABRINA VERALIZ PIMENTEL DE ESCOTO	A FAVOR
SALVADOR ERNESTO HERNÁNDEZ ALAS	A FAVOR
SANDRA YANIRA CALDERÓN ROMERO	A FAVOR
JOSÉ LUIS SAFIE ESTRATENGIAN	A FAVOR
RICARDO ERNESTO VÁSQUEZ ROMERO	A FAVOR
JORGE ARMANDO GODOY RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA ISABEL ARGUETA DE SOLANO	ABSTENCIÓN
SURY VERÓNICA CORNEJO REYES	A FAVOR
WILLIAM ALEXANDER ALVARADO PORTILLO	A FAVOR
OSCAR MARCIAL GARCÍA CHÁVEZ	A FAVOR
EVELYN MARLENE CHÁVEZ DE COREAS	A FAVOR
JENNY DEL CARMEN SOLANO CHÁVEZ	A FAVOR
MARIO MIGUEL ESPINAL ROSALES	A FAVOR
REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA	A FAVOR
MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ SALDAÑA	A FAVOR
CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA	ABSTENCIÓN.

Presidente, al momento de pasar la lista de votación nominal y pública para aprobar prolongación de Régimen de Excepción, contamos con dos diputados ausentes, ocho abstenciones, siete votos en contra y sesenta y siete votos a favor.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Habiéndose realizado la votación nominal y pública el resultado es el siguiente: **DOS**

DIPUTADOS AUSENTES, OCHO ABSTENCIONES, SIETE VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, POR TANTO, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EN EL SENTIDO SE PROLONGUE EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, A PARTIR DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Gracias colegas diputados.

Después de haber aprobado el Régimen de Excepción, continuamos con la **Pieza 2A**. Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se aprueben disposiciones de la Ley Orgánica Judicial, relativas a la creación, conversión, y supresión de sedes judiciales, en los municipios de Chalatenango, Atiquizaya, Tejutla, San Sebastián y San Francisco Gotera.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Uno. Notificación de la Sala de lo Constitucional, solicitando informe en el plazo de diez días hábiles, en proceso de inconstitucionalidad contra el artículo ciento seis ordinales segundo y tercero e inciso final del Código de Familia, que prevé causales para el divorcio, por la supuesta incompatibilidad con los artículos uno, dos y veintitrés de la Constitución, referente al libre desarrollo de la personalidad, intimidad y autonomía de la voluntad. (Inconstitucionalidad 29-2023)

Se solicita autorización para que Junta Directiva dé respuesta a dicha notificación, se incorpora a la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA AUTORIZADO.

Dos. Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve extender al ciudadano José Luis Melara Carrillo, certificación íntegra del expediente del proceso de inconstitucionalidad, promovido contra el artículo ochenta y nueve, de la Ley del Medio Ambiente, mediante la cual se declara inconstitucional lo relativo a las multas. (Inconstitucionalidad 115-2012)

Se da por recibido y se incorpora al expediente 880-6-2013-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Romano nueve: **LLAMAMIENTOS DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PRÓXIMOS PERÍODOS**, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con gusto presidente.

Llamamientos de Diputadas y Diputados Suplentes para Próximos Períodos, realizado en la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintitrés, doce de septiembre de dos mil veintitrés.

La diputada suplente Sury Verónica Cornejo Reyes en sustitución del diputado Donato Eugenio Vaquerano Rivas, para el período comprendido del ocho al veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.
Y quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Continuando, romano diez: **CONVOCATORIAS.**

MIÉRCOLES 13

A las 14:30 horas Comisión de Cultura y Educación

A las 14:30 horas Comisión de Seguridad Pública y Combate a la
Narcoactividad

JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE

A las 09:30 horas Comisión de Economía

A las 14:00 horas Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE

Asueto Nacional por conmemorarse el "Día de la Independencia"

Para el **LUNES 18 DE SEPTIEMBRE**

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto

A las 11:00 horas Comisión de Obras Públicas, Transporte y
Vivienda

A las 14:00 horas Junta Directiva

A las 14:30 horas Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

Y para el próximo **MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE**

A las 09:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo agotado todos los puntos de agenda, no me queda más que agradecerles colegas diputadas, diputados, pueblo salvadoreño, amigos y amigas de la diáspora, amigos de la prensa, youtubers y creadores de contenido, muchísimas gracias por acompañarnos en el trabajo de este día.

Que Dios bendiga siempre a nuestro país y pasen muy buenas noches.

Damos por cerrada está Sesión Plenaria.

**SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LAS
DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS.**